



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

miércoles, 22 de marzo de 1995

Número 46

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

PAGINA

Acuerdo de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Benalmádena (Málaga). (PD. 609/95).

2.565

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

PAGINA

Decreto 21/1995, de 7 de febrero, por el que se modifica la composición del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2.566

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Orden de 13 de marzo de 1995, por la que se nombra miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Consejería de Gobernación.

2.566

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 7 de marzo de 1995, sobre aspirantes seleccionados en el concurso para la contratación de personal laboral al servicio del Organismo.

2.567

Concurso público para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

2.567

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de marzo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convo-

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de marzo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

2.567

Resolución de 9 de marzo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

2.568

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

2.568

Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el Concurso de Méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

2.568

Resolución de 22 de febrero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición

de diversas Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

2.569

Resolución de 23 de febrero de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución que se cita.

2.569

Resolución de 23 de febrero de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

2.570

Resolución de 23 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

2.570

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 9 de marzo de 1995, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 1 de septiembre de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso 534 y 629/1992.

2.571

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errata de la Orden de 23 de febrero de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Estepa (Sevilla). (BOJA núm. 38, de 9.3.95).

2.571

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 9 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las modificaciones de determinadas subvenciones concedidas para el Fomento y la Promoción Comercial.

2.571

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 17 de febrero de 1995, de corrección de errores en la de 21 de noviembre de 1994, de subvención específica por razón del objeto para el pago de certificaciones finales de las inundaciones 89-90.

2.572

Orden de 14 de marzo de 1995, por la que se declara obligatorio el tratamiento contra la plaga del alcornocal Lymantria dispar L. en el Parque Natural de los Alcornocales, y se regula la realización de la campaña contra dicha plaga.

2.574

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de febrero de 1995, por la que se resuelve la IX Edición del Concurso Joaquín Guichot de Investigación Educativa.

2.574

Orden de 22 de febrero de 1995, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Bibliotecario, Archivero y Documentalista para los Centros de Investigación de Andalucía.

2.575

Resolución de 23 de enero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se dispone la publicación de la Relación Provisional de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios.

2.576

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 10 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa de las Chirimías en Granada.

2.579

Resolución de 10 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Palacio de los Marqueses de Dosfuentes en Orce (Granada).

2.580

Resolución de 10 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa Jardín Nazari en Vélez de Benaudalla (Granada).

2.581

Resolución de 10 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Palacete de la Najarra y su Jardín en Almuñécar (Granada).

2.582

Resolución de 10 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia Parroquial de San Roque, en Pinos del Valle (Granada).

2.583

Resolución de 15 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Palacio de los Patos y su Jardín en Granada.

2.583

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 8 de marzo de 1995, por la que se declara el Parque Periurbano Dehesa del Generalife, en la provincia de Granada.

2.584

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE GETAFE

Edicto sobre cédula de notificación.

2.586

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de marzo de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, convocando concurso público para la encuestación y grabación de precios de productos alimenticios. (PD. 611/95).

2.586

Resolución de 15 de marzo de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 625/95).

2.586

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de marzo de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de contratación directa.

2.587

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se

anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC-5/95). (PD. 626/95).

2.589

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia contratación directa de asistencia técnica. (PD. 612/95).

2.589

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

Anuncio. (PP. 570/95).

2.590

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 607/95).

2.590

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

2.591

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

2.591

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, séguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	2.591	del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública. (J-93-010/V).	2.596
Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, séguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	2.591	Resolución de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública. (J-91-010/V).	2.596
Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican Resoluciones de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	2.592	Resolución de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública. (J-93-080/V).	2.596
Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, séguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	2.592	Resolución de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-161).	2.596
Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, séguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	2.592	Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de Documento de Cumplimiento de las Normas Subsidiarias del Barranco del Poqueira (Granada).	2.598
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA			
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.	2.593	Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de Cumplimiento de Resolución de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Alcalá de Guadaíra.	2.598
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.	2.593		
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
Resolución de 16 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud permiso de investigación. (PP. 64/95).	2.594		
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública del expediente que se cita. (PP. 380/95).	2.594		
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 505/95).	2.594		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
Resolución de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública. (J-91-120/V).	2.595		
Resolución de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública. (J-90-100/V).	2.595		
Resolución de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública. (J-90-101/V).	2.595		
Resolución de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura			
CONSEJERIA DE CULTURA			
		Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el Expediente de Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado La Terrera del Reloj en Dehesas de Guadix (Granada).	2.599
		Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el Expediente de Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado Las Angosturas, en Gó (Granada).	2.602
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)			
		Anuncio. (PP. 527/95).	2.604
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAEN)			
		Edicto. (PP. 531/95).	2.604
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA			
		Anuncio. (PP. 606/95).	2.604
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)			
		Anuncio de bases.	2.604

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

Corrección de errores al anuncio de bases de plazas de Policía Local. (BOJA núm. 24, de 14.2.95). 2.607

NOTARIA DE DON PABLO GUTIERREZ-ALVIZ Y CONRADI

Anuncio. (PP. 593/95). 2.607

Anuncio. (PP. 594/95). 2.607

Anuncio de subasta. (PP. 595/95). 2.607

SDAD. COOP. AND. DE TRABAJO ASOCIADO ESTRUCTUMAN

Anuncio. (PP. 504/95). 2.608

SDAD. COOP. AND. HIDRO BAHIA SUR

Anuncio. (PP. 608/95). 2.608

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 1 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Benalmádena (Málaga). (PD. 609/95).

El Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, estableció el Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de la Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, al amparo del cual, el Decreto 86/1982, de 27 de agosto, reguló la concesión de Emisoras de Radiodifusión -Institucionales y privadas- en Ondas Métricas con Frecuencia Modulada en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 22, de 7.9.82).

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 17 de abril de 1984, se concede la adjudicación provisional de una Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a la Entidad Radio Algeciras, S.A., en Benalmádena (Málaga), en la frecuencia 101.1 MHz (BOJA núm. 49, de 17 de mayo, y corrección de errores en el núm. 74, de 7 de agosto).

Al amparo del Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprobó el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, la Junta de Andalucía reguló por Decreto 75/1989, de 4 de abril, la concesión de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación a todos los efectos en la concesión de Emisoras de F.M. (BOJA núm. 30, de 18 de abril).

A tenor de lo dispuesto en los Decretos 75/1989, de 4 de abril y 49/1985, de 5 de marzo, se autorizó la transferencia de la Emisora de Benalmádena a favor de la Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. (SER).

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 del artículo 6 del citado Decreto 75/1989, la Dirección General de Comunicación Social extendió Acta de Conformidad Final de la instalación de la Emisora.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 1 de marzo de 1995.

ACUERDO

Primero. Otorgar a la Sociedad Española de Radiodifusión, S.A., concesión definitiva para el funcionamiento

de una Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia en la localidad de Benalmádena (Málaga).

Segundo. El plazo de vigencia de esta concesión se fija en 10 años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por periodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; asimismo, queda obligado a cumplir con los requisitos y condiciones que sirvieron de base para el otorgamiento de esta concesión.

Tercero. Las características técnicas establecidas para la mencionada emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado, son la que figuran en el Anexo.

La frecuencia asignada queda condicionada, en su caso, al trámite de la coordinación internacional.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, de la titularidad del concesionario o del accionariado, así como de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 1 de marzo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

ANEXO

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA UBICADA EN BENALMADENA (MALAGA), CUYO TITULAR ES LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor:

36° 34' 56" N
04° 33' 56" W

- Cota (m): 70.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF.
- Frecuencia de emisión (MHz): 101.1.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 300.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 250.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 178.
- Sistema radiante y característica de radiación: 1 dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 14.
- Altura del mástil (m): 15.
- Altura efectiva máxima (m): 84.
- Polarización de la emisión: Vertical.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 21/1995, de 7 de febrero, por el que se modifica la composición del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

El Decreto 113/1991, de 21 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos por los que habrá de regirse la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), establece en el artículo 8 de los referidos Estatutos, la composición y carácter, del Consejo de Administración de EPSA.

El Decreto 116/1993, de 7 de septiembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, crea la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y suprime las Direcciones General de Urbanismo y de Ordenación del Territorio.

La reestructuración de Consejerías establecida por el Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, que, en su artículo Cuarto, atribuye a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo competencias atribuidas hasta entonces a la Consejería de Economía y Hacienda, unido al cambio que en la denominación actual de órganos centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha efectuado el citado Decreto 116/1993, y que afecta a vocales del Consejo de Administración en cuanto a titulares de Direcciones Generales suprimidas, aconseja

adecuar la composición de vocales del Consejo de Administración de EPSA a la actual organización departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma y a la estructura orgánica de la propia Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo único. Se modifican los apartados 2 y 5 del artículo 8 de los Estatutos por los que se rige la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) aprobados por el Decreto 113/1991, de 21 de mayo, que quedan redactados de la siguiente forma:

«2. El Consejo de Administración estará formado por el Presidente, el Vicepresidente y ocho Vocales».

«5. Serán vocales el Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Director General de Arquitectura y Vivienda, el Director General de Transportes, el Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el Director General de Patrimonio, un representante, con rango de Director General, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, un Alcalde designado por la Asociación de Municipios de ámbito autonómico con mayor implantación y el Director de EPSA.

Al Consejo de Administración asistirá, con voz pero sin voto, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía».

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 13 de marzo de 1995, por la que se nombra miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Consejería de Gobernación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 39 y

44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 4.º del Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, vengo a disponer el nombramiento de D. José María Domenech Mata como miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Consejería de Gobernación, con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 13 de marzo de 1995

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 7 de marzo de 1995, sobre aspirantes seleccionados en el concurso para la contratación de personal laboral al servicio del Organismo.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, una vez finalizado el procedimiento de selección mediante concurso para la contratación de personal laboral, en sesión celebrada el día de la fecha ha tenido conocimiento de la identidad de los aspirantes seleccionados por la Comisión Calificadora.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria del referido concurso, la Mesa de la Cámara

HA ACORDADO

Hacer pública la siguiente relación de aspirantes seleccionados:

Puestos	Nombre y Apellidos	Puntos
Analista Programador	Juan A. Rodríguez Colón	55
Jefe de Explotación	Antonio Vilches Martín	69
Operador de Consola	Gabriel Villegas Fuentes	71
Operador	José Angel Bernal Bermejo	60,5
Operador	Manuel A. del Vallé Reyes	42

Con arreglo a lo previsto en las bases del citado concurso, los seleccionados deberán aportar la documentación citada en la base 8.1 de la convocatoria, en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 1995.- El Letrado Mayor, José A. Viboras Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de marzo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias, en materia de personal de esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándola bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el petitionerario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de marzo de 1995.- PD. (Orden de 1.7.94), El Viceconsejero, Damián Álvarez Sala.

ANEXO

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Patrimonio Residencial.
Código: 527895.
Número de plazas: 1.
ADS: F.
GR.: A.
Nivel C.D.: 28.
C. Específico: XXXX-1.752.
Cuerpo: P-A.11.
EXP.: 3.
Titulación: Lda. en Derecho.
Méritos específicos: Conocimientos en Gestión, Promoción y/o Administración del Patrimonio Inmobiliario.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de marzo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 30 de diciembre de 1994 (BOJA núm. 7, de 17 de enero de 1995) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

ANEXO

DNI: 28.375.269.

Primer apellido: Hormigo.

Segundo apellido: Bellido.

Nombre: Juan.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial (624850).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.

Centro destino: Delegación Provincial de Huelva.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos», de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 29 de noviembre de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 197, de 14 de diciembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 1995.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso de méritos por Resolución de la Universidad de Sevilla de 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo), una plaza de Catedrático de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos», correspondiente al Departamento de Proyectos Arquitectónicos,

Teniendo en cuenta que habiendo transcurrido el plazo establecido en el art. 6.º 8 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre) para la constitución de la Comisión que había de juzgar la referida plaza y, dado, que el único aspirante admitido a participar en el citado Concurso renunció expresamente a su participación por razones de enfermedad,

Este Rectorado ha resuelto por razones de eficacia administrativa y economía, declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de febrero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el Concurso de Méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (BOE de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el Concurso de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocado por Resolución del día 10 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 17 de febrero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION
DE 10 DE OCTUBRE DE 1994

(BOE de 8 de noviembre de 1994)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 6

Comisión titular:

Presidente: D. José Cortés Gallego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 27.926.827.

Vocales: D. José Ferrer Llop, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña, DNI 37.251.503. D.ª Carmen León Vela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 27.858.138. D. Manuel Abellanas Oar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid, DNI 666.400.

Vocal Secretario: D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI 6.735.095.

Comisión suplente:

Presidente: D. Miguel Florencio Lora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 28.401.095.

Vocales: D. Antonio Vigueras Campuzano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia, DNI 22.423.611. D. Antonio Alcaraz Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 27.857.453. D. Gregorio Hernández Peñalver, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid, DNI 2.086.306.

Vocal Secretario: D. José Cortés Parejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 28.650.942.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de diversas Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 28 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Almería, 22 de febrero de 1995.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 20/94
Área de Conocimiento: Física Aplicada

Comisión Titular:

Presidente: Don Gerardo Pardo Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Pedro Sánchez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; Don Antonio Molina Cuevas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada y Don Luis Fernando Romani Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal-Secretario: Don Roque Isidro Hidalgo Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Fernando González Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Juan Ignacio Jiménez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; Don Enrique Bertrán Serra, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona y Don Juan Ramón Sanmartín Losada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José Morales Bruque, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Plaza Número 22/94

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Comisión Titular:

Presidente: Don Carlos Rodríguez Iglesias Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña M.ª Rosario Huesa Vinaixa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Baleares; Don Cástor Miguel Díaz Barrado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura y Don Luis Ignacio Sánchez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Diego Liñán Noguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña Victoria Abellán Honrubia, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Eloy Aniano Ruiloba Santana, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna; Don Juan Piñol Rull, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona y Don Eduardo Vilariño Pintos, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Doña Araceli Mangas Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos

convocados mediante resolución de 16 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de junio y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 17 de junio), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 23 de febrero de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza Núm. 25/94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Esc. Univ.
Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: Casado Raigón, José María, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: León Rodríguez, María Dolores, T.E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal primero: Díez García, María Dolores, C.E.U. de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: Vila Lladosa, Luis Eduardo, T.E.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Roca Zamora, Amparo, T.E.U. de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Rey Juliá, Juan Manuel, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: Ruiz Carretero, Mariano, T.E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal primero: Masa Godoy, Leopoldo, C.E.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal segundo: Pasqual Arzo, Pedro, T.E.U. de la Universidad de Públ. Navarra.

Vocal tercero: Saz Salazar, Salvador del, T.E.U. de la Universidad de Valencia.

Referencia: Plaza Núm. 26/94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Esc. Univ.
Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: Casado Raigón, José María, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Ruiz Carretero, Mariano, T.E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal primero: Docal Labaen, José Ramón, C.E.U. de la Universidad de La Coruña.

Vocal segundo: Tenza Graells, Ana, T.E.U. de la Universidad de Autó. Barcelona.

Vocal tercero: Díez García, Rafael, T.E.U. de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Rey Juliá, Juan Manuel, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: León Rodríguez, M.º Dolores, T.E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal primero: Pérez Blanco, José, C.E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Práts Albentosa, M.º Asunción, T.E.U. de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Rodríguez Gómez, José Miguel, T.E.U. de la Universidad de Murcia.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8. del R.D. 1.888/84 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86 de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 23 de febrero de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

RESOLUCION DE 4.7.94 BOE 1.8.94

Plaza Núm. 27TEU/94.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Clase de convocatoria: Concurso.

Comisión titular:

Presidente: José Rodríguez Rodríguez, C.U. Univ. de Málaga.

Secretario: Manuel Parras Rosa, T.E.U. Univ. de Jaén.

Vocal 1.º: Mario Martínez Tercero, C.U. Univ. Comp. de Madrid.

Vocal 2.º: Fco. Emilio Torán Torres, T.E.U. Univ. de Valencia.

Vocal 3.º: M.º Nieves González Valle, T.E.U. Univ. del P. Vasco:

Comisión suplente:

Presidente: Enrique Martín Armario, C.U. Univ. de Sevilla.

Secretaria: M.º Isabel Moreta Martín, T.U. Univ. de Valladolid.

Vocal 1.º: Francisco Serrano Gómez, C.U. Univ. de Cádiz.

Vocal 2.º: Antonio Leal Jiménez, T.E.U. Univ. de Cádiz.

Vocal 3.º: Enrique Flores López, T.E.U. Univ. de Cádiz.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se

regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 3 de junio de 1993 (BOJA 10 de julio de 1993), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 23 de febrero de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.

Plaza Número: 3.

Comisión titular:

Presidente: Santiago Romero Granados, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

Vocales: José A. Cechini Estrada, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

Manuel Miranda Pena, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Santiago.

Alfonso A. Soletto Collado, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de La Laguna.

Secretaria: Clara López Crespo, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga.

Vocales: Onofre R. Contreras Jordán, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Castilla-La Mancha.

M.º Mercedes Martínez Redondo, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Barcelona.

Judith Navarro Burriel, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Zaragoza.

Secretaria: M.º Luisa Gutiérrez López, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Jaén.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de marzo de 1995, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 1 de septiembre de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso 534 y 629/1992.

En el recurso contencioso-administrativo número 534 y 629/1992 (acumulados), interpuesto por Agrupación de Autoturismos de Taxi Clase-B Torremolinos contra Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de noviembre de 1991, por la que se resuelve la discrepancia surgida entre los Ayuntamientos de Málaga y Torremolinos, en la gestión del servicio de transporte público de viajeros en automóviles de turismo, ha recaído sentencia el 1 de septiembre de 1994 pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuya parte dispositiva dice así:

FALLAMOS

1.º Desestimar las inadmisibilidades alegadas.

2.º Desestimar los presentes recursos contenciosos-administrativos acumulados, sin costas.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, ordena:

Primero: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segundo: El cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 9 de marzo de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata de la Orden de 23 de febrero de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Estepa (Sevilla). (BOJA núm. 38, de 9.3.95).

Advertida errata en el texto publicado de la Orden citada; se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2.034, 1.º columna, línea 7, donde dice:

«Hasta 30 m³: 31 ptas./m³»; debe decir:

«Hasta 30 m³ trimestre: 31 ptas./m³».

Sevilla, 14 de marzo de 1995

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de marzo de 1995 de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da

publicidad a las modificaciones de determinadas subvenciones concedidas para el Fomento y la Promoción Comercial.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14 de 5 de febrero) regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial, habiéndose publicado por Resoluciones de fecha 6 de octubre y 3 de noviembre de 1994, la relación de los beneficiarios subvencionados.

La ejecución de las inversiones ha supuesto en algunos casos una menor inversión de la proyectada, en otros no se ha acometido la citada inversión, por lo que procede minorar la subvención inicialmente concedida o cancelarla totalmente.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes.

Sevilla, 9 de marzo de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

RELACION DE SUBVENCIONES

Expediente	Subvención resultante después de minoración	Beneficiario
SE.04/94-PC	1.070.000	Tresturia, SL
SE.05/94-PC	Cancelación total	Garbamoble, SL
SE.09/94-PC	210.000	Reyenvas, SA
SE.10/94-PC	Cancelación total	CMB Envases, SA
SE.11/94-PC	575.422	Sainsel, SA
SE.12/94-PC	Cancelación total	Asoc. Fab. Mantecados Estepa
SE.14/94-PC	2.031.007	Vizuete, SL
SE.18/94-PC	202.052	Federico Figueroa, SL
SE.19/94-PC	1.279.342	La Trinidad Fca. de Vidrio, SAL
SE.22/94-PC	1.931.696	Sadrym
SE.28/94-PC	375.000	Producciones Agasa, SL
SE.33/94-PC	1.586.891	Kliz Design, SL
SE.38/94-PC	308.900	Un. Agraria Explotaciones Familiares
SE.42/94-PC	352.470	Creaciones Rincón, SL
SE.43/94-PC	927.507	Sat. Núm. 8697 Royal

Expediente	Subvención resultante después de minoración	Beneficiario
SE.46/94-PC	3.398.125	Asociafruit
SE.56/94-PC	278.168	Agro Sevilla, SCA
SE.58/94-PC	415.582	Prod. Quím. Sevillanos, SA
SE.59/94-PC	200.000	Industrias, JMR Metales, S.
SE.60/94-PC	357.500	Extruperfil, SA
SE.62/94-PC	6.224.725	Iturri, SA
SE.63/94-PC	2.993.575	Angel Camacho, SA
SE.65/94-PC	1.620.000	Equitación y Caza, SA
SE.69/94-PC	Cancelación total	Fadelca, SL
SE.73/94-PC	5.539.300	Aceites del Sur, SA
SE.78/94-PC	550.000	Ecoinbex, SL
SE.81/94-PC	Cancelación total	Daniel Carrasco Cordones, SL
SE.84/94-PC	796.594	Tomares Industrial, SC
SE.85/94-PC	Cancelación total	Impresos en Continuo, SA
SE.88/94-PC	2.476.500	MBM. Cons. Exp. Alimen, SL
SE.89/94-PC	200.000	SCA Ecijana Muebles
SE.91/94-PC	Cancelación total	Cocinas Ecijanas, SL
SE.92/94-PC	Cancelación total	Alfonso Sánchez Lasarte
SE.112/94-PC	131.320	Poliestsur, SAL

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de febrero de 1995 de corrección de errores en la de 21 de noviembre de 1994, de subvención específica por razón del objeto para el pago de certificaciones finales de las inundaciones 89-90.

Detectados diversos errores en el Anexo I de dicha Orden de 21 de noviembre de 1994 de subvención específica por razón del objeto para el pago de Certificaciones Finales de las Inundaciones 89-90, a continuación se transcribe las oportunas rectificaciones:

Beneficiario	Inversión Total		Subvención	
	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Gómez Polo Francisco	415.010	415.011	--	--
Cortés Aguilera Antonio	378.125	378.128	--	--
Hernández García Diego	362.250	362.251	--	--
N-2503 SAT Bajo-Almanzora	2.785.312	2.785.311	--	--
Perales García José A.	520.750	520.751	--	--
Artero Parra Bartolomé	419.650	419.648	--	--
Suma y sigue	10.726.697	10.726.701	--	--

Beneficiario	Inversión Total		Subvención	
	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Suma anterior	10.726.697	10.726.701	--	--
Rojas Haro Alonso	269.772	269.775	--	--
Martos Murcia Ana M.º	104.800	108.360	--	--
Ferre Leseduarte Purif.	558.255	563.498	197.389	197.224
Campo Ramos Estanislao	169.000	497.631	59.150	174.171
Ruz Haro M.º Mercedes	32.837	32.840	--	--
Sánchez Ortega Diego	241.350	241.352	--	--
Suma y sigue	22.909.101	23.246.557	8.019.439	8.136.295

Beneficiario	Inversión Total		Subvención	
	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Suma anterior	22.909.101	23.246.557	8.019.439	8.136.295
Suma y sigue	26.004.611	26.342.057	9.102.864	9.219.720

Beneficiario	Inversión Total		Subvención	
	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Suma anterior	26.004.611	26.342.057	9.102.864	9.219.720
Suma y sigue	28.849.611	29.187.057	10.098.614	10.215.470

Beneficiario	Inversión Total		Subvención	
	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Suma anterior	28.849.611	29.187.057	10.098.614	10.215.470
Torres García Miguel A.	15.015.258	15.015.257	--	--
Sánchez Calderón José	960.000	822.857	--	--
Durán Avilés Miguel	845.400	724.628	--	--
Trujillo Sánchez José	100.000	85.714	--	--
Sánchez Hoya Antonio	780.000	668.571	--	--
Olea Jiménez M. Carmen	2.060.000	1.765.714	--	--
Vera Castillo José	1.307.000	1.120.285	--	--
Suma y sigue	54.682.669	54.155.485	18.837.564	18.954.420

Beneficiario	Inversión Total		Subvención	
	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Suma anterior	54.682.669	54.155.485	18.837.564	18.954.420
Suma total	56.692.669	56.165.485	19.541.064	19.657.920

Sevilla, 17 de febrero de 1995

ORDEN de 14 de marzo de 1995, por la que se declara obligatorio el tratamiento contra la plaga del alcornoque *Lymantria dispar* L. en el Parque Natural de los Alcornocales, y se regula la realización de la campaña contra dicha plaga.

Lymantria dispar L. es una plaga que, con carácter periódico, alcanza niveles de infestación importantes provocando serias defoliaciones de los árboles, que repercuten no sólo socio-económicamente en las zonas afectadas; sino también en la adecuada conservación de la cubierta forestal de las mismas.

Teniendo en cuenta los niveles y la superficie que previsiblemente alcanzará esta plaga durante la presente campaña en el Parque Natural de los Alcornocales, su tratamiento se considera de interés de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, en uso de mis atribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de 8 de junio de 1957 y el Decreto-Ley 17/1971 de 28 de octubre, en relación con lo dispuesto en la Disposición Final segunda de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, tengo a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran obligatorios los tratamientos contra *Lymantria dispar* L. en los alcornocales del Parque Natural de los Alcornocales.

Artículo 2.º Los tratamientos se realizarán de forma colectiva por medios aéreos mediante la utilización de inhibidores de quitina, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.º En los montes públicos, el costo de los tratamientos correrá a cargo de la Administración que los gestione en cada caso.

En los montes particulares, el costo de los tratamientos se subvencionará en su totalidad de acuerdo con el Decreto 73/93, de 25 de mayo, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en tierras agrarias, para lo que los agricultores deberán integrarse en agrupaciones específicas creadas para este fin.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de febrero de 1995, por la que se resuelve la IX Edición del Concurso Joaquín Guichot de Investigación Educativa.

Habiéndose convocado el IX Concurso Joaquín Guichot para el fomento de la investigación educativa en centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de esta Consejería de 26 de enero de 1994 (BOJA núm. 22 de 24.2.94); y tras las deliberaciones del Jurado Calificador constituido al efecto, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Hacer pública la composición del Jurado del IX Concurso Joaquín Guichot, que quedó constituido de la siguiente manera:

- Presidente: D. Francisco Contreras Pérez, Director General de Promoción y Evaluación Educativa, por delegación del Viceconsejero de Educación y Ciencia.

- Vocales: D.º Socorro Sánchez Morán, profesora del Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Almería. D. Juan José Ceba Pleguezuelos, profesor de EGB de Almería, ilustrador de publicaciones de Educación de Adultos. D. Alberto Moreno Navarro, Inspector de Educación de la Delegación Provincial de Sevilla. D. Jaime Cabani i Tuset, responsable de Comunicación e Imagen de AGFA.

- Secretario: D. Antonio Fernández Bermudo, Jefe del Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Segundo. El fallo del jurado fue el siguiente:

1.º En el apartado A, de Investigaciones de Innovación Educativa relacionadas con la LOGSE y la implantación del nuevo sistema educativo: Declarar Desierto el Primer Premio, y conceder:

a) Mención Especial dotada con 400.000 pesetas al trabajo titulado «Proyecto Curricular de Centro: Fundamentos, elaboración y modelos». Su autor es D. Antonio Montero Alcaide, profesor del Colegio Público «Pedro I» de Carmona (Sevilla).

b) Mención Especial dotada con 200.000 pesetas al trabajo titulado «Técnicas de cooperación activa en la Enseñanza Secundaria. Manual práctico. Una didáctica adecuada en la edad juvenil». Sus autores son D.º Felicidad Martínez País, profesora del Instituto de Enseñanza Secundaria «Cuenca Minera» de Riotinto (Huelva), D.º Trinidad Núñez, profesora del Colegio Público «Romero Murube» de Sevilla y D. Gregorio Sánchez del Villar, profesor del Instituto de Enseñanza Secundaria «Polígono Sur» de Sevilla.

c) Mención Especial dotada con 150.000 pesetas, al trabajo titulado «Investigación en el juego de construcciones». Su autora es D.º María Dolores Díaz Rodríguez del Colegio Público «Federico García Lorca» de Dos Hermanas (Sevilla).

2.º En el apartado B, de Propuestas de Actuaciones en los distintos programas de la Consejería de Educación y Ciencia: Declarar Desierto el Primer Premio, y conceder:

a) Mención Especial dotada con 150.000 pesetas al trabajo titulado «Estudio de la problemática planteada por los incendios forestales. Propuesta de diseño de una unidad didáctica: Los incendios forestales». Su autor es D. Federico Luis Klaus Clamp, profesor de Enseñanza Secundaria de Huelva.

b) Mención Especial dotada con 100.000 pesetas, al trabajo titulado «Taller de Educación Ambiental: La percepción del entorno». Su autor es D. Jesús Miguel Areuas Soler, profesor del Centro de Educación de Adultos «San Juan de la Cruz» de Sevilla.

3.º En el apartado C, de Investigaciones sobre Materiales de Apoyo Docente: Declarar Desierto el Primer Premio, y conceder:

a) Mención Especial dotada con 200.000 pesetas, al trabajo titulado «Blanco White y Sevilla. Etapa 1775-1810». Sus autores son D. Ismael Roldán Castro y D.

Tomás Cárdenas Sánchez, profesores del Centro Educativo Provincial «Blanco White», de la Diputación de Sevilla.

b) Mención Especial dotada con 200.000 pesetas, al trabajo titulado «El Puerto de Santa María: Medio físico». Sus autores son: D. Fernando Moreno Parra, profesor del Departamento de Recursos de Cádiz; D. Francisco Noguera Manjón, profesor del Departamento de Recursos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz); D. José Carlos Palacios del Valle, profesor del Departamento de Recursos de Jerez de la Frontera (Cádiz); y D. José Manuel Vargas Rosa, profesor del Departamento de Recursos de El Puerto de Santa María (Cádiz).

4.º En el apartado D, sobre Cultura Andaluza, conceder:

a) Primer Premio, dotado con 600.000 pesetas al trabajo titulado «Poesía andaluza y aprendizaje significativo». Su autor es D. Fernando Tuvilla Rayo, profesor del Colegio Público «Inmaculada Concepción» de Alhama de Almería (Almería).

b) Mención Especial dotada con 100.000 pesetas, al trabajo titulado «Estudio de las coplas flamencas desde un punto de vista interdisciplinar». Su autor es D. José Cenizo Jiménez, profesor de la Extensión del Instituto de Enseñanza Secundaria de Cantillana en Burguillos (Sevilla).

Sevilla, 21 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de febrero de 1995, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Bibliotecario, Archivero y Documentalista para los Centros de Investigación de Andalucía.

Vista la propuesta presentada por el Jurado de Selección nombrado; según establece la Orden de 13 de abril de 1994, BOJA núm. 65 de 11 de mayo, por la que se convocan, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas para la Formación de Personal Bibliotecario, Archivero y Documentalista, para los Centros de Investigación de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Otorgar becas de Formación de Personal Bibliotecario, Archivero y Documentalista a los beneficiarios que figuran en el Anexo, con efecto de 1 de marzo de 1995 al 29 de febrero de 1996.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:

1. Una asignación mensual de 70.000 pesetas.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL BIBLIOTECARIO

ALVAREZ ARIAS DE SAAVEDRA, ANTONIO MARIA	26.741.075
ARAGON GONZALEZ, FCO. JOSE	29.781.704
ARRANZ PARRA, RAUL	3.457.680
ASTORGA SANCHEZ, INES MARIA	74.901.166
ASTORGA SANCHEZ, MARIA GRACIA	74.902.782
BARELA RODRIGUEZ, MANUEL ANTONIO	31.658.719
BARROSO JEREZ, ROSA MARIA	43.244.541
BAYO CORREA, MARIA DEL CARMEN	29.772.123
BLANCO MURIEL, ANGELA	28.875.936
BONNEMAISON SANCHEZ, EMILIA	24.904.474
BRIEGA FERRER, ELVIRA	31.849.965
CARRASCO LOZANO, CARMEN	24.840.115
CARRICONDO SOLA, TRINIDAD	27.516.448
CONEJERO SEVILLANO, MARIA DEL CARMEN	28.882.766
CRISOL MARTINEZ, M. FATIMA	34.841.934
DIAZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	25.997.839
FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	28.583.768
FRANCO BERMEJO ROSA AGUSTINA	29.788.001
FRENDE RIVADULLA, MARIA JESUS	31.246.530
GAGO VAZQUEZ, ANA	27.515.289
GALBIS Y GINER, VICENTE LUIS	52.712.721
GARCIA BOTELLO, JOSEFA	74.901.929
GARCIA JIMENEZ, MANUEL	80.130.382
GARCIA LOPEZ, GUADALUPE	30.493.468
GARRIDO GARCIA, MA MATILDE	30.514.219
GASCO FERNANDEZ, TOMASA	25.994.933
GOMEZ LEIVA, MARIA ANTONIA	26.459.553
GONZALEZ CARRASCO, MARIA DEL PILAR	24.752.076
GONZALEZ DE LA FUENTE, AGUSTINA	11.956.017
GUERRERO CUESTA, JOSE MANUEL	52.575.573
HERRERA GUTIERREZ, MARIA REMEDIOS	25.320.485
HERRERA MIRANDA, FCO. MANUEL	34.032.843
HERRERA QUERO, CARMEN	24.215.290
JIMENEZ CIVIDANES, MARIA VICTORIA	32.851.141
JIMENEZ GARCIA, ANTONIO FRANCISCO	24.249.431
JURADO CAMARA, MARIA DE LAS NIEVES	25.993.360
LOBATO VALVERDE, INMACULADA	25.332.809
LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA	23.247.675
LUQUE LUQUE, CARMEN	30.490.278
LUQUE SANCHEZ, MARIA DEL VALLE	75.666.579
MACIAS GONZALEZ, SALUD	31.240.519
MARTIN CESPEDAS, JOSE MANUEL	24.143.006
MARTINEZ GALLEGO, CELIA MARIA GLORIA	30.193.172
MATA ARCAS, MARIA JOSE DE LA	30.507.382
MIGUEL GONZALEZ, SILVIA DE	31.248.749
MORAGA BARRANCO, EVA MARIA	5.413.650
MORALES CORDERO, INMACULADA	52.235.796
MORENO DE TORO, ANA MARIA	30.445.888
MORENO MORENO, MARIA ANGELES	24.297.117
MUÑIZ LOBO, MANUEL	29.434.522
MUÑOZ CASAVATE, ANTONIO	29.069.810
MUÑOZ GOMEZ, MARIA DOLORES	30.460.681
MURILLO GARCIA, MARIA ELISENDA	8.740.477
MUÑOZ DE CASTRO MUÑOZ, MARIA VICTORIA	74.902.758
OJEA QUAST, INMACULADA	31.199.286
NAVARRO GIMENA, EVA MARIA	30.518.187
ORCERO DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN	32.852.406
ORTOLA SALAS, FERNANDO	50.827.564
PACHON CARMONA, MARIA ASUNCION	75.425.437
PARRAGA RUIZ, RAFAEL	33.363.752
PEINADO GALLEGO, MARIA DEL MAR	52.543.463
PEREZ FONTECHA, MARIA ISABEL	28.459.200
PLAZA TRENADO, MARIA DEL SOL	5.645.378
PORTILLO GUERRERO, JUAN DE DIOS	24.295.057
RAMOS ROVI, MA JOSE	30.507.273
REINOSO RODRIGUEZ, ANGELA MARIA	34.767.656
RODRIGUEZ HERAS, MARIA SOCORRO	24.092.724
RODRIGUEZ HITA, JOSE ANTONIO	25.108.153
RUIZ ALCARAZ, MARIA JESUS	74.903.494
SAGRARIO DE LA CONCEPCION, MARIA JOAQUINA	31.743.859
SANCHEZ COBOS, MARIA JOSE	25.947.795
SANCHEZ CUESTA, ANA	52.547.961
SANCHEZ GARCIA, ELSA	2.876.930
SANCHEZ HENDOZA, MARIA RAFAELA	30.523.446
SANCHEZ NIETO, NIEVES	5.153.152
SANTA BARBARA MARIN, MARIA EARNACION	25.997.324
SOMOZA BELMONTE, RAFAEL	30.491.957
SOSA MARTIN, SYLVIA DE	2.873.511
TÓVAR GARCIA, JESUS	31.247.804
VALVERDE LASANTA, MARIA JESUS	31.262.738
VAYA MORENO, MARIA DEL VALLE DE	28.857.529
VEREDA TAPIA, ROSARIO	31.841.150
VIGUERA RUBIO, ISABEL	22.511.412
YAREZ CABALLERO, JUAN ANTONIO	25.095.713

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL ARCHIVERO

BERNARDEZ ALVAREZ, ALBERTO.	36.072.941
CASTAÑO LOPEZ, HUMILDAD	75.537.308
CORDOBA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	29.781.085
GODOY DOMINGUEZ, PEDRO JOSE	52.252.721
HIDALGO IGLESIAS, FRANCISCO JOSE	75.537.914
MARTIN MILA, VICTORIA	31.223.764
ORTEGA MARTINEZ, ANTONIO	2.696.995
RODRIGUEZ JIMENEZ, CONCEPCION	28.568.875

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se dispone la publicación de la Relación Provisional de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios.

De acuerdo con el artículo 7.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería, la Comisión Gestora de esta Universidad, en su sesión del día 23 de diciembre de 1994, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar la Relación Provisional de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Almería; y en cumplimiento del artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se resuelve disponer la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

Almería, 23 de enero de 1995.- El Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

RELACION PROVISIONAL DE PUESTOS DE TRABAJO

(PERSONAL LABORAL-P.A.S.)

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

CODIGO	DENOMINACION CATEGORIAS PROFESIONALES	GRUPO	DOTAC.	TURNO	DESTINO	OBSERVAC.
SERVICIO DE LIMPIEZA						
	Coordinador de Servicios	III	2		Universidad	
	Ayudantes Servicio Limpieza	V	3		Edf. Depart. B	
	Ayudantes Servicio Limpieza	V	3		Edf. Depart. D	
	Ayudantes Servicio Limpieza	V	14		Edf. Central	
SERVICIO DE CONSERJERIAS						
	Coordinador de Servicios	III	4		Universidad	
EDIFICIO POLITECNICA						
	Técnico Auxiliar Ser.Conserj.	IV	2		Edf. Politécnica	
	Ayudantes Servicio Conserjería	V	2		Edf. Politécnica	
AULARIOS I, II y III						
	Técnico Auxiliar Ser.Conserj.	IV	6		Aul. I,II,III	
	Ayudantes Servicio Conserjería	V	6		Aul. I,II,III	
EDIFICIO CENTRAL						
	Técnico Auxiliar Ser.Conserj.	IV	2		Edf. Central	

CODIGO	DENOMINACION CATEGORIAS PROFESIONALES	GRUPO	DOTAC.	TURNO	DESTINO	OBSERVAC.
	Ayudantes Servicio Conserjería	V	2		Edf. Central	
	<u>EDIFICIOS DEPART. A,B,C,D</u>					
	Técnico Auxiliar Ser.Conserj.	IV	8		Edif. Dep. A,B,C-,D	
	Ayudantes Servicio Conserjería	V	8		Edif. Dep. A,B,C-,D	
	<u>EDIFICIO C/ GERONA</u>					
	Técnico Auxiliar Ser.Conserj.	IV	2		Edif. C/ Gerona	
	Ayudantes Servicio Conserjería	V	2		Edif. C/ Gerona	
	<u>ADMINISTRACION Y DECANATOS / DIRECCIONES CENTROS</u>					
	Ayudantes Servicio Conserjería	V	5		Centros	
	<u>RECTORADO Y ORGANOS GOBIERNO</u>					
	Técnico Auxiliar Ser.Conserj.	IV	2		Rectorado	
	Ayudantes Servicio Conserjería	V	2		Rectorado	
	<u>OTRAS AREAS</u>					
	Ayudantes Servicio Conserjería	V	6		Neg. Apoyo Dptos.	
	Ayudantes Servicio Conserjería	V	5		Serv. Admvs.	
	Ayudantes Servicio Conserjería	V	1		Biblioteca	
	Ayudantes Servicio Conserjería	V	1		Informática	
	Telefonista	IV	1		Edf. Central	
	<u>SEGURIDAD</u>					
	Coordinador Seguridad	III	1		Universidad	
	Técnico Auxiliar Seguridad	IV	1		Universidad	A extinguir
	<u>SERVICIO DE VEHICULOS</u>					
	Conductor/Mecánico	III	3		Universidad	
	Motorista	IV	1		Universidad	

CODIGO	DENOMINACION CATEGORIAS PROFESIONALES	GRUPO	DOTAC.	TURNO	DESTINO	OBSERVAC.
SERVICIO DE DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES						
	Titulado Superior Deportes	I	1		Inst. Deportivas	
	Titulado Grado Medio Deportes	II	1		Inst. Deportivas	
	Técnico Especialista Deportes	III	1		Inst. Deportivas	
	Técnico Auxiliar Inst. Deportiv.	IV	2		Inst. Deportivas	
	Técnico Grado Medio Act. Cult.	II	1		V. Extensión	
SERVICIO DE BIBLIOTECAS						
	Téc. Espec. Biblioteca, Archivos, Museos	III	2		Biblioteca	
	Técnico Auxiliar Biblioteca	IV	8		Biblioteca	
SERVICIO DE INFORMÁTICA						
	Operador	III	1		S. Informática	A extinguir
	Técnico Especialista Laborat.	III	1		Aulas Informát.	
	Técnico Auxiliar Laboratorio	IV	3		Aulas Informát.	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y OBRAS						
	Encargado de Equipo	III	1		Universidad	
	Técnico Especialista STOEM	III	1		Jardines	
	Técnico Auxiliar STOEM	IV	4		Jardines	
	Técnico Especialista STOEM	III	5		Mant. y Equip.	
	Técnico Auxiliar STOEM	IV	5		Mant. y Equip.	
	Ayudante Oficio STOEM	V	5		Mant. y Equip.	
ALMACÉN						
	Técnico Especialista de Almacén	III	1		Almacén	
SERVICIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION A CENTROS Y DEPARTAMENTOS						
	Técnico Grado Medio	II	1		Edf. Central	

CODIGO	DENOMINACION CATEGORIAS PROFESIONALES	GRUPO	DOTAC.	TURNO	DESTINO	OBSERVAC.
	Técnico Especialista Laborat.	III	4		Edf. Central	
	Técnico Auxiliar Laboratorio	IV	4		Edf. Central	
	Técnico-Grado Medio	II	1		Edf. Politécnica	
	Técnico Especialista Laborat.	III	6		Edf. Politécnica	
	Técnico Auxiliar Laboratorio	IV	6		Edf. Politécnica	
	Técnico Especialista Laborat.	III	3		Edfs. Dep. A y C	
	Técnico Auxiliar Laboratorio	IV	2		Edfs. Dep. A y C	
	Técnico-Especialista Medios Audiovisuales	III	1		Edfs. Dep. A y C	
SERVICIO GENERAL INVESTIGACION						
	Titulado Superior Investigación	I	2		Serv. Técnicos	
	Titulado Grado Medio Investig.	II	2		Serv. Técnicos	
C.O.I.E Y C.I.D.U						
	Titulado Grado Medio	II	1		C.I.D.U.	
	Téc. Espec. Oficina Prensa e Información	III	4		C.I.D.U.	
PUBLICACIONES						
	Técnico Especialista Artes Gráficas	III	1		V. Extensión	
TOTAL			176			

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa de las Chirimías en Granada.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa de las Chirimías en Granada. Catálogo General de la Casa de las Chirimías en Granada. Se trata de un edificio que reúne una serie de valores, tanto de tipo histórico-artístico como etnográficos e iconográficos.

El inmueble es una edificación de carácter público, construida por el Ayuntamiento de la ciudad en 1609 al urbanizar los terrenos de la margen del río Darro, pertenecientes a la Casa de Castril, para uso y disfrute de la población.

Para cerrar esta importante operación urbanística del siglo XVII se edificó, como cierre de perspectiva y relacio-

nada con una fuente también colocada en la misma fecha en el centro del paseo, este «balcón»mirador».

Mientras que en su planta baja se ubicaban los alcuaciles y ministriles, y la planta alta se reservaba para el Corregidor, el Alcalde y los Caballeros Veinticuatro, el piso alto era ocupado por los músicos; de ahí el nombre popular de «Casa de las Chirimías».

En el siglo XVIII perdió su función de carácter público, pasando a utilizarse como vivienda tras importantes transformaciones. Se recuperó para la ciudad en 1982, tras una intervención por parte del Ayuntamiento de Granada, que le devolvió su aspecto original.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa de las Chirimías en Granada, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 10 de febrero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Casa de las Chirimías.

Localización: Granada.

Ubicación: Carrera del Darro, núm. 16.

Fecha de construcción: Siglo XVII.

Estilo: Barroco.

Autor: Desconocido.

Descripción.

Es un pequeño edificio de planta cuadrada y tres pisos de altura, dispuestos de forma exenta en tres de sus lados. La construcción es de fábrica de ladrillo visto y su acceso se lleva a cabo por el lado que da fachada a la Carrera del Darro.

El inmueble se cubre con cubierta de teja a cuatro aguas, lo que le confiere cierto aspecto de «torre-mirador».

Su disposición interna es muy sencilla, pues los pisos no tienen ningún tipo de partición; tan sólo debe mencionarse la escalera, que se halla en una de las esquinas.

En la fachada que da a la Carrera del Darro aparece un escudo de la ciudad de Granada, ubicado entre los arcos de la planta superior; a ambos lados del mismo existen también dos escudos con granadas. Por su parte, en la fachada lateral, y dispuestos en igual posición, se encuentran tres tondos circulares.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Palacio de los Marqueses de Dosfuentes en Orce (Granada).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del Palacio de los Marqueses de Dosfuentes en Orce (Granada).

Esta casa nobiliaria del siglo XVII, que recibe la denominación de «palacio», por sus valores artísticos, es un edificio de singular interés dentro de la población. Además de su gran extensión, destacan en el inmueble la fachada principal y el gran patio rectangular.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Palacio de Dosfuentes en Orce (Granada), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 10 de febrero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Palacio de los Marqueses de Dosfuentes.

Localización: Orce (Granada).

Ubicación: C/ General Mola, núm. 14, 16 y 18.

Fecha de construcción: Siglos XVII y XVIII.
 Estilo: Barroco.
 Autor: Desconocido.

Descripción.

Se trata de una gran casa-palacio, ubicada en el centro urbano de la localidad de Orce, en la zona opuesta a la Iglesia parroquial.

Su tipología responde al de gran casona nobiliaria del siglo XVII, que se estructura en torno a un gran patio central de forma rectangular. En torno a él se organiza una primera crujía de dos plantas de altura, quedando el resto de la casa con tres plantas.

El acceso al interior se realiza a través de un zaguán que da paso al patio central columnado. Este, presenta seis columnas de mármol (una por esquina más una central en el vano de mayor dimensión), sobre las que se disponen zapatas de madera para sustentar las grandes vigas del corredor superior. En el testero opuesto al acceso se halla un pilar en mármol gris, con dos caños de agua y remate de frontón. En el lateral derecho, por su parte, se ubican la cocina y la entrada a la bodega, mientras que el lateral izquierdo mantiene sus huecos cegados al dividirse la casa a finales del siglo XIX.

Al fondo del patio se encuentra la escalera de intercomunicación de plantas, de cuatro tramos y con una bóveda con decoración de yesería.

En la segunda planta, donde se ubican las estancias privadas de la familia, la galería del patio posee doce pies derechos de madera y zapatas labrada, fijándose entre ellas una balaustrada de madera a modo de baranda.

Las estancias de la crujía de fachada se consideran las más nobles. Entre ellas destacan la bóveda baída, resto de la antigua capilla que tenía la casa, y hoy segregada por la partición del siglo XIX.

En cuanto al exterior, hay que señalar que la fachada denota los diversos momentos históricos de la casa, correspondiendo la parte más antigua a la que llega hasta la torre. La primera ampliación de la casa llegaría hasta el quiebro en ángulo de la fachada, mientras que la última se correspondería con el cuerpo más sencillo localizado a la izquierda, y que desde antiguo fue segregado para «posada».

Por ello, la fachada pasó de componerse mediante el eje del portal de acceso y los tres balcones superiores, con remate de torre en esquina, a un esquema más urbano, en el que lo que predominaba era la presencia en la plaza de la torre como cuerpo centrado sobre la fuerte imagen de los balcones de cerrajería.

El acceso principal es adintelado, remarcado por pilastras. A los lados del mismo aparecen otros huecos sencillos a excepción del existente en el lateral derecho, que se remata con arco y se termina con cerrajería hasta el suelo.

En planta superior existen cuatro grandes balcones sobre tornapuntas metálicas, realizados con interesante labor de cerrajería artística. Se encuentran cubiertos por guardapolvos de gran dimensión, sustentados sobre ménsulas de madera labradas.

Sobre los huecos antes descritos, en el último nivel, se desarrollan pequeñas ventanas pareadas, con terminación en arco de medio punto para ventilación del secadero.

La torre, de planta cuadrada, posee dos cuerpos y se encuentra rematada por una cubierta de tejas a cuatro aguas.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa Jardín Nazarí en Vélez de Benaudalla (Granada).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa Jardín Nazarí en Vélez de Benaudalla (Granada).

Este conjunto es uno de los más interesantes ejemplos de jardín hispano-musulmán de inspiración «granadina». Hay que destacar en él su estructura, que se adapta al terreno aprovechando el paso de la acequia de la Palma, y que aún hoy se mantiene.

Además de sus indudables valores artísticos, hay que destacar los histórico-culturales, ya que posee para la comunidad un significado social poderoso.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa Jardín Nazarí en Vélez de Benaudalla (Granada), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 10 de febrero de 1995.- El Director General,
 Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Casa Jardín Nazarí.
 Localización: Vélez Benaudalla (Granada).
 Ubicación: C/ Blas Infante núm. 23.
 Fecha de construcción: Siglos XVI y XIX.
 Autor: Desconocido.

Descripción.

Este singular ejemplo de jardín hispano-árabe de tipo «granadino» se localiza en lugar privilegiado: El borde de la cornisa natural del pueblo de Vélez Benaudalla hacia

el valle formado por el río Guadalfeo, llamado el Azud de Vélez. Su situación respecto al núcleo urbano es totalmente periférica, tratándose de una explotación agraria del tipo huerta a la vez que un jardín ornamental.

Los elementos fundamentales de esta finca son la casa, ubicada como cierre de la última calle del pueblo, el molino y el jardín, atravesado por la acequia. Todo el conjunto queda delimitado por una elevada cerca perimetral, que sólo está suprimida en la zona que da al tajo.

La casa que hoy en día nos ha llegado se compone de dos cuerpos en «L», con dos plantas de altura. Entre ambos aparece un pequeño pero interesante patio, que se cierra mediante muro de cerca en los otros dos laterales. A este patio, que posee una pequeña fuente, se asoma la galería lateral de la casa soportada en su parte central por una columna de mármol y un pie de madera con zapata.

Tras el primer patio se accede a la parte del jardín propiamente dicho. Este queda estructurado a partir del trazado de la acequia, que atraviesa de extremo a extremo de la propiedad. El agua de la acequia era utilizada tanto para el uso doméstico propio de la casa, como para el riego de la huerta y los jardines. También se aprovechaba como energía motriz para un molino harinero ubicado en la cercanía de la casa, aunque hoy aislado de ésta por un muro de cerca.

El molino es una edificación sencilla de dos plantas de altura y cubierta a cuatro aguas. Se dispone sobre tres bóvedas en piedra, concebidas para provocar con el salto del agua el movimiento de las ruedas de la instalación fabril.

El jardín queda estructurado de norte a sur, por tres elementos: La acequia, el paseo arbolado que recorre y conecta dos miradores extremos y, por último, el tajo natural.

La acequia, de gran tamaño, discurre de forma sinuosa, y se encuentra acompañada en su discurrir por una pérgola. Está atravesada, en el punto de conexión con la casa, por una escalera que conduce hasta el paseo ubicado en la zona inferior. A la derecha se desarrolla el jardín en cascada, que aprovecha los excedentes para controlar el salto del molino; a la izquierda, entre la alberca y el paseo, se localiza el jardín de setos recortados y arriates geométricos.

El paseo está orientado en sentido norte-sur. En su inicio se localiza una pequeña plaza con una fuente, rodeada de laureles, mientras que en el extremo opuesto se abre otro espacio, a modo de glorieta con cipreses. Desde aquí parte un pequeño y sinuoso camino entre las fallas del tajo, que conduce a otros miradores intermedios desde donde se puede acceder a unas cuevas con formaciones de estalactitas.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Palacete de la Najarra y su Jardín en Almuñécar (Granada).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del Palacete de la Najarra y su Jardín en Almuñécar (Granada).

Se trata de una interesante edificación de carácter historicista, que sigue la tipología de la arquitectura de pabellones. Tanto la composición como el lenguaje y los materiales utilizados, responden a la estética historicista, siendo uno de los pocos ejemplos que se mantienen en la provincia con tal riqueza y calidad.

El gran desarrollo de la, en su día, pequeña población costera, ha hecho que, en la actualidad, el palacete y sus jardines se encuentren integrados dentro del casco urbano. Ello lo ha convertido en un importante elemento de referencia cultural.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Palacete de la Najarra y su Jardín en Almuñécar (Granada), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 10 de febrero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Palacete de la Najarra y su Jardín.

Localización: Almuñécar (Granada).

Ubicación: Avda. de Europa s/n.

Fecha de construcción: Siglo XIX.

Estilo: Historicista.

Autor: José Rubio Osorio.

Descripción.

Se trata de un palacete construido en el siglo XIX en las afueras de la ciudad, a escasos metros de la Playa de San Cristóbal. En su origen, por tanto, el edificio tenía un carácter suburbano, enclavado entre huertos. Hoy, sin embargo, está completamente delimitado por calles adyacentes.

El conjunto tiene su entrada por un lateral cerrado con cerca, producto de la apertura en su día de la Avenida de Europa. La obra se compone de un pabellón neo-islámico, con jardines en su parte delantera.

El edificio se ordena como un volumen rectangular, de dos plantas de altura, sobre el que avanza un cuerpo más elevado, a modo de torre con cubierta a cuatro aguas. Ello crea en la parte trasera un espacio a modo de terraza, retranqueada entre los dos volúmenes laterales; éstos también adoptan, a su vez, un cierto aspecto de torres, aunque más bajas.

El edificio se resuelve en lo ornamental con un lenguaje historicista, en el que abundan las ventanas geminadas con decoración de allices, y zócalos con azulejos de diversos colores.

Al exterior, presenta su fachada principal orientada hacia el jardín. Posee un gran vano central de acceso con arco de herradura. Sobre éste se sitúa un mirador corrido, con cuatro vanos geminados enmarcados con azulejería.

La fachada trasera se organiza con una composición simétrica. En ella destaca un gran hueco, con arco de herradura, en el cuerpo inferior, así como unas ventanas geminadas en el superior. El conjunto se corona con un remate de merlones escalonados.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia Parroquial de San Roque, en Pinos del Valle (Granada).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Iglesia Parroquial de San Roque, en Pinos del Valle (Granada).

Esta iglesia parroquial es uno de los interesantes ejemplos de arquitectura religiosa de repoblación existentes en la zona. Se trata de una obra de origen mudéjar, pero con modificaciones y añadidos posteriores de época neoclásica.

Desde el punto de vista social, la iglesia parroquial es el principal elemento organizador de la trama y los espacios urbanos de sus proximidades. De ahí su valor de identidad cultural para la comunidad.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la iglesia parroquial de San Roque, en Pinos del Valle (Granada), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación

preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 10 de febrero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Iglesia Parroquial de Pinos del Valle.

Localización: Pinos del Valle (Granada).

Ubicación: Plaza de la Iglesia s/n.

Fecha de construcción: Siglos XVI y XIX.

Estilo: Mudéjar y neoclásico.

Autor: Martín de Urquide y Francisco Fernández.

Descripción.

Esta iglesia parroquial del siglo XVI se encuentra en el llamado Barrio Bajo del pueblo de Pinos del Valle, núcleo que se localiza en una de las estribaciones que conforman el Valle de Lecrín. El templo se dispone en la cota más elevada de la población, y presenta en su parte delantera una pequeña plaza de acceso.

El edificio se configura como un gran volumen rectangular, con crucero y cabecera plana, rematado por cubiertas inclinadas de teja a cuatro aguas. La torre campanario se ubica en el lado derecho, en el encuentro de la nave con el crucero.

A los pies de la iglesia se sitúa el coro, uno de los pocos restos mudéjares que quedan en la misma. En él destaca la gran viga de madera que salva el ancho de la nave; apoyada sobre dos ménsulas laterales, la viga apea, en su parte central, en un pie terminado con pequeña zapata labrada.

Interiormente, los paramentos de la nave se presentan lisos, sin ningún tipo de ornamentación. La cubierta se resuelve por medio de una bóveda de cañón con lunetos.

La iglesia posee una fachada muy simple, con portada central de pequeña dimensión, vano de entrada de medio punto y ventanal de iluminación sobre el coro.

La torre del campanario también es muy sencilla. Posee un primer cuerpo de gran altura, casi completamente ciego, y un último cuerpo de campanas con un solo vano central por cada lado. El conjunto se remata con cubierta a cuatro aguas.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Palacio de los Patos y su Jardín en Granada.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen

este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del Palacio de los Patos y su Jardín en Granada.

Se trata de una interesante edificación, construida en el siglo XIX, que sigue la tipología de la arquitectura de pabellones. Tanto la composición como el lenguaje utilizados responden a la estética historicista.

El gran desarrollo de la población ha hecho que, en la actualidad, el palacete y su jardín se encuentren integrados dentro del casco urbano. Ello lo ha convertido en un importante elemento de referencia cultural para la misma.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Palacio de los Patos y su Jardín en Granada, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 15 de febrero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Palacio de los Patos y su Jardín.

Localización: Granada.

Ubicación: C/ Solarillo de Gracia núm. 1.

Fecha de construcción: 1890.

Estilo: Historicista.

Autor: Francisco Giménez Arévalo.

Descripción.

Se trata de un palacete construido en el siglo XIX en las afueras de la ciudad. En su origen, por tanto, el edificio tenía un carácter suburbano. Hoy, sin embargo, está completamente delimitado por calles adyacentes.

El inmueble, que se presenta exento, posee planta en forma de «H», con pórtico de acceso y jardín. En su interior, lo más destacado lo constituye una escalera central, realizada en mármol y que comunica con las distintas plantas del edificio.

La construcción abre su fachada principal al jardín. El edificio se compone de semisótano, planta baja y primera, con un ático abuhardillado. Lo más destacado del conjunto al exterior es su portada. Ubicada en el cuerpo central, está compuesta por un porche realizado en hierro fundido, sobre el que se sitúa un gran balcón; todo ello se corona con un frontón triangular.

El jardín, que rodea el conjunto, posee un nivel elevado en su parte delantera. En él aparecen palmeras y magnolios, que proporcionan una cortina vegetal al edificio, así como una fuente con cisnes. Además, este espacio contó con una portería y un garaje de carrozas; hoy desaparecidos. El resto del ámbito ajardinado, en un nivel más bajo, presenta mayor frondosidad de arbolado y parterres.

Al exterior, el conjunto se encuentra rodeado por una interesante verja de fundición. Esta, que se sitúa sobre un muro de ladrillo visto y piedra, posee dos grandes cancelas enmarcadas por pilastras para el acceso de carruajes.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de marzo de 1995, por la que se declara el parque periurbano Dehesa del Generalife, en la provincia de Granada.

Los terrenos de la «Dehesa del Generalife» están compuestos por el monte GR-3023 Dehesa El Generalife de 207,70 Has. propiedad del Patronato de la Alhambra, el monte GR-1023 Lancha de Cenes de 119,30 Has. propiedad del Estado y montes Jesús del Valle y otros con 131 Has., propiedad de particulares; sumando un total de 458 Has. que forman un espacio natural, bajo una misma linde, situado al Sur del Río Darro y al Este de la ciudad de Granada, prácticamente unido al casco urbano.

El estrato arbóreo está formado fundamentalmente por encina, quejigo aislado y pino procedente de repoblación.

Se trata de un espacio natural que satisface parte de las necesidades recreativas de la ciudad de Granada, cumpliendo los requisitos objetivos que caracterizan la figura del Parque Periurbano establecida en el art. 2.b de la Ley 2/1989, de 18 de julio.

Por ello, se hace necesario la declaración de este espacio como Parque Periurbano y establecer un régimen de protección para el mismo, con el de preservar sus características y adecuar su utilización a las necesidades recreativas de la población de Granada.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el art. 2.b de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente, oído el Consejo Provincial de Medio Ambiente de Granada, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.b de la Ley 2/1989, de 18 de julio, se declara el Parque Periurbano «Dehesa del Generalife», en la provincia de Granada, con su consiguiente inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y con la finalidad de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones cercanas mediante el establecimiento del correspondiente régimen de protección y normas de uso.

Artículo 2.º El Parque Periurbano «Dehesa del Generalife» está situado dentro del término municipal de

Granada y sus límites son los que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Artículo 3.º El régimen de uso y protección del Parque Periurbano «Dehesa del Generalife» será el establecido en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, en la Ley 2/1989, de 18 de julio, para los Espacios Naturales Protegidos en general, y en la presente Orden, todo ello sin perjuicio de la aplicación subsidiaria del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Granada.

Artículo 4.º 1. El uso y disfrute que del Parque haga el visitante se hará conforme a las normas relacionadas en el artículo anterior y, en todo caso, de tal forma que sea compatible con los usos tradicionales consolidados en la zona.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, queda prohibida toda actividad que implique menoscabo o deterioro de las condiciones del espacio, sus elementos naturales o sus instalaciones. Está expresamente prohibido:

a) El acceso a los terrenos de particulares y a las zonas reservadas sin la autorización de los propietarios y de la Agencia de Medio Ambiente.

b) La acampada individual o colectiva fuera de las zonas destinadas a tal fin.

c) El vertido de escombros, basuras, desechos y demás residuos fuera de los lugares señalados a tales efectos.

d) Todo tipo de actividad de la que pudiera derivarse contaminación de las aguas, tanto superficiales como subterráneas.

e) Encender cualquier tipo de hoguera o fogata fuera de los sitios destinados a tal fin.

f) La recolección, maltrato o destrucción de especies de la flora silvestre.

g) La captura de animales, vivos o muertos, así como la tenencia dentro del Parque de artes o armas para usos cinegéticos o similares, salvo aquellas actuaciones de conservación o regeneración de la Agencia de Medio Ambiente realice o autorice.

Artículo 5.º Los nuevos aprovechamientos de recursos naturales del Parque Periurbano «Dehesa del Generalife» requerirán previa autorización de la Agencia de Medio Ambiente, que la otorgará siempre que sea compatible con su función recreativa y su régimen de protección. Los terrenos de particulares incluidos dentro de los límites del Parque podrán continuar con los aprovechamientos agrarios y pastoriles que tradicionalmente se venían realizando.

Artículo 6.º Requerirá informe favorable de la Agencia de Medio Ambiente la modificación de la clasificación del suelo dentro de los límites del Parque Periurbano.

Artículo 7.º La gestión y administración del Parque Periurbano «Dehesa del Generalife» corresponde a la Agencia de Medio Ambiente, que la ejercerá a través de su Delegación Provincial en Granada, la cual podrá designar a un funcionario para este fin sin perjuicio de las facultades de delegación en el Ayuntamiento que compatibilizará esta actividad con las propias en la Delegación Provincial.

Artículo 8.º Los fondos necesarios para dotar al espacio de los equipamientos e infraestructuras adecuados para usos recreativos, de educación ambiental o investigación, se obtendrán a través de fórmulas de cooperación entre los organismos públicos y privados implicados en la consecución de los objetivos de la declaración del Parque Periurbano.

Artículo 9.º Por la Agencia de Medio Ambiente podrán establecerse dentro del Parque zonas reservadas además de los terrenos particulares, debidamente señaladas, en las que, por el uso a que se destinen como estudio y recuperación de especies, prevención y lucha contra incendios, convenga que estén cerradas al público en general, sin perjuicio del establecimiento de un régimen ordenado de actividades y visitas.

Artículo 10.º Salvo lo previsto en el artículo anterior, el acceso al Parque será libre y gratuito, si bien deberá hacerse por los lugares señalados para este fin. No obstante, por razones de seguridad para las personas o para el espacio, o con motivo de la realización de obras, trabajos o plantaciones, el Delegado Provincial de la Agencia de Medio Ambiente podrá acordar el cierre al público del Parque o de zonas determinadas del mismo, con carácter general y por el tiempo estrictamente necesario.

Artículo 11.º Las actividades podrán realizarse cuando no supongan menoscabo de las condiciones naturales del espacio y conforme a las instrucciones que, en su caso, se den por la Delegación Provincial de la Agencia de Medio Ambiente o por el personal a su servicio.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, a 8 de marzo de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES

Límite Norte. Partiendo del Noreste, en el Río Darro, en la presa donde toma el agua la Acequia Real de la Alhambra, sigue en dirección oeste, por un camino que discurre por encima de la acequia sensiblemente paralelo a ella, hasta la altura de las ruinas del Molino del Valle, donde parte el camino que accede a dicho molino, siguiendo el mismo hasta la arqueta partidora de aguas de la acequia, y desde ésta baja al Río Darro donde la acequia de la Alhambra cruza el río. Desde aquí sigue el límite por el cauce del río hasta el puente conocido como «Puente Quebrada».

Límite Oeste. Desde el «Puente Quebrada», asciende por el barranco de «Las Cañas» para contactar con la pista forestal que lleva a la «Silla del Moro». Desde este punto sigue el límite por la propia pista forestal en dirección hacia la confluencia con el camino que conduce al aljibe, próximo al Palacio del Dar al Arusa, se continúa por dicho camino y al llegar a una bifurcación sigue por el que llega hasta las proximidades de un cortafuegos existente en la divisoria del monte, desciende por el cortafuegos hasta llegar la pista que viene de la Silla del Moro.

Límite Sur. Continúa el límite por la pista que viene de la Sierra del Moro y sigue por ella hasta llegar al camino que sube al Llano de la Perdiz, se sigue éste hasta el barranco de las Higuerrillas, que corta el camino en una curva pasado el cementerio musulmán, sigue este barranco abajo, hasta contactar con el límite del monte consorciado GR-3023. «Dehesa del Generalife» sigue el límite sur de este monte y el del colindante monte del Estado GR-1023 «Lancha de Cenes» hasta encontrar el Canal de los Franceses, siguiendo el límite por este canal (hoy entubado) y camino de servicio del mismo hasta llegar al camino que desde el Llano de la Perdiz baja al Cortijo Jesús del Valle.

Límite Este. Continúa el límite bajando por este camino en dirección Norte hasta una curva, con una gran encina a la derecha, donde el camino cambia de dirección dirigiéndose a poniente. Abandona el camino para caer desde aquí al Río Darro, a través de un barranco allí

existente y continúa el Río Darro aguas arriba hasta llegar a la presa de toma de agua de la acequia de la Alhambra, punto de partida de la descripción de estos límites.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE GETAFE

EDICTO sobre cédula de notificación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Justicia Gratuita seguido con el número 203/89, a instancia del Procurador Sr. Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de D.ª Ana María Montávez, Ramírez, contra Juan Rodríguez Alcaraz, sobre beneficio de Justicia Gratuita, se notifica al demandado en ignorado paradero la Sentencia dictada en el presente procedimiento cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«A) Se reconoce a la parte actora D.ª Ana María Montávez Ramírez el derecho a litigar gratuitamente en los autos civiles de este incidente quien disfrutará de todos

los beneficios que señale el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

B) El derecho que se le concede se extiende tan sólo al proceso objeto de este incidente y demás incidentales de aquél y sus recursos, sin que pueda utilizarse en proceso distinto.

C) Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma ordenada para la Ley para cada una de ellas, y firme que sea llévase testimonio a los presentes autos y principales».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Getafe, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario Acdd.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de marzo de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, convocando concurso público para la encuestación y grabación de precios de productos alimenticios. (PD. 611/95).

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo máximo de licitación: 14.200.000 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupo 3, Categoría A.

Fianza provisional: Será del 2% del presupuesto total.

Fianza definitiva: Será del 4% del presupuesto total.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, calle Marqués del Nervión, núm. 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados que se titularán: «Sobre núm. 1, Documentación», que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre núm. 2, Proposición Económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, C/ Marqués del

Nervión núm. 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 17 de abril de 1995.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la mesa de contratación a las doce horas del día 21 de abril de 1995, en la Sala de Juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en calle Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla.

Abono del anuncio: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 13 de marzo de 1995.- El Director, P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 625/95).

Se anuncia la contratación directa del expediente que se detalla:

Expediente núm. 26/95-AT-CD.

Objeto: Edición de la Publicación «Andalucía Datos Básicos 1995».

Presupuesto tipo de licitación: 2.500.000 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 20 días.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encontrará a disposición de los interesados en la sede de este Instituto, sita en C/ Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía sito en C/ Marqués del Nervión núm. 40, antes de las 14 horas del día en que se cumplan 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE número 297, de 12 de diciembre).

Examen de la documentación: En la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía.

Gastos: El abono del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de marzo de 1995.- El Director, P.D., La Secretaria General, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación por el Sistema de Contratación Directa:

* CLAVE: C-52140-CS-4A (CS-AL-137)
TITULO: "REPARACION DE PLATAFORMA Y SUPRESION DE FIRME DESLIZANTE EN LA N-324 DE CORDOBA A ALMERIA POR JAEN, P.K. 254,750 AL 268,000"
ADJUDICATARIO: PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.A. (PROBISA)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 44.500.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52178-SV-4A (SV-AL-139)
TITULO: "SUPRESION DE FIRME DESLIZANTE EN N-324 DE CORDOBA A ALMERIA POR JAEN, P.K. 316,900 AL P.K. 312,850"
ADJUDICATARIO: PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.A. (PROBISA)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 9.000.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52139-SV-4A (SV-AL-142)
TITULO: "REFUERZO DE FIRME Y REPARACION DE PLATAFORMA EN LA C-323 DE VILLACARRILLO A HUERCAL-OVERA, P.K. 56,100 AL 58,750"
ADJUDICATARIO: HORMIGONES MARTINEZ, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 10.625.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52138-SV-4A (SV-AL-143)
TITULO: "MEJORA DE FIRME Y REPARACION DE PRETILES EN LA AL-860, ACCESO A COBDAR, P.K. 0,000 AL 1,400"
ADJUDICATARIO: ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 6.300.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52137-SV-4A (SV-AL-144)
TITULO: "MEJORA DE FIRME EN LA CARRETERA AL-150 DE TURRE A LA CN-340, P.K. 9,000 AL 13,800"
ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES NILA, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 15.950.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52136-RF-4A (RF-AL-145)
TITULO: "REFUERZO DE FIRME Y REPARACION DE PLATAFORMA EN LA C-323 DE VILLACARRILLO A HUERCAL-OVERA, P.K. 25,800 AL P.K. 32,100"
ADJUDICATARIO: HORMIGONES MARTINEZ, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 24.100.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52230-SV-4A (SV-AL-145)
TITULO: "SUPRESION DE CURVAS EN LA N-324. TRAMO: GADOR-BENAHADUX, P.K. 319,600 AL 320,500"
ADJUDICATARIO: CONSTRUCTORA DE OBRAS PUBLICAS ANDALUZAS, S.A. (COPSA)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 44.497.449.- Ptas.

* CLAVE: C-52135-RF-4A (RF-AL-146)
TITULO: "REFUERZO DE FIRME, REPARACION DE PLATAFORMA Y

REPROFUNDIZACION DE CUNETAS EN LA C-323 DE VILLACARRILLO A HUERCAL-OVERA, P.K. 75,450 AL P.K. 82,650"
ADJUDICATARIO: HORMIGONES MARTINEZ, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 30.000.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52134-RF-4A (RF-AL-148)
TITULO: "REFUERZO DE FIRME, REPARACION DE PLATAFORMA Y REPROFUNDIZACION DE CUNETAS EN LA AL-104, DE LA AL-101 Y LOS MOLINOS RIO AGUAS, P.K. 14,200 AL 16,850 Y DEL P.K. 18,250 AL 18,850"
ADJUDICATARIO: S.D.A. ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS, S.A. (SALCOA, S.A.)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 16.500.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52177-RF-4A (RF-AL-149)
TITULO: "REFUERZO DE FIRME Y REPARACION DE PLATAFORMA EN LA CARRETERA AL-800 DE ESCULLAR A CANILES, P.K. 10,000 AL P.K. 20,400"
ADJUDICATARIO: FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (FIRCOSA)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 19.290.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52142-RF-4A (RF-AL-150)
TITULO: "REFUERZO DE FIRME, CONSTRUCCION DE BERMAS Y REPROFUNDIZACION DE CUNETAS EN LA AL-150, DE GARRUCHA A LOS GALLARDOS, P.K. 0,700 AL 5,700"
ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES NILA, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 36.950.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52141-RF-4A (RF-AL-151)
TITULO: "REFUERZO DE FIRME Y REPARACION DE PLATAFORMA EN LA AL-400 DE N-340 A DALIAS DEL P.K. 14,150 AL 17,700"
ADJUDICATARIO: FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (FIRCOSA)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 13.600.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52168-SV-4K (SV-CA-137)
TITULO: "MEJORA DE ADHERENCIA SUPERFICIAL EN LA N-342 DEL P.K. 3,500 AL 78,000 EN VARIOS TRAMOS"
ADJUDICATARIO: ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 33.270.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52183-RF-4K (RF-CA-154)
TITULO: "ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME DE LA C-440, DEL P.K. 10 AL 14 Y DEL 45 AL 48 EN VARIOS TRAMOS"
ADJUDICATARIO: SALVADOR RUS LOPEZ CONSTRUCCIONES, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 38.150.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52159-SV-4C (SV-CO-155)
TITULO: "AMPLIACION DE OBRA DE FABRICA EN LA CARRETERA C-329 DE MONTORO A PUENTE GENIL, P.K. 23,900"
ADJUDICATARIO: JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 15.210.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52153-SV-4C (SV-CO-156)
TITULO: "PROYECTO DE PROTECCION DE DESPRENDIMIENTO Y MEJORA DE EXPLANACION EN LA N-321 DE UBEDA A MALAGA POR JAEN, P.K. 125,900 AL 126,300"
ADJUDICATARIO: GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 49.289.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52156-SV-4C (SV-CO-156)
TITULO: "PROYECTO DE MEJORA DE TRAZADO EN LA CARRETERA CO-422 DE POZOBLANCO A ARORA, P.K. 4,000 AL 5,000"
ADJUDICATARIO: JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 26.869.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52154-SV-4C (SV-CO-159)
TITULO: "CONSOLIDACION DE PLATAFORMA EN LA CARRETERA C-329 DE MONTORO A PUENTE GENIL ENTRE P.K. 3,520 Y 3,625"
ADJUDICATARIO: MIGUEL PEREZ LUQUE, S.A. (MIPELSA)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 16.204.187.- Ptas.

* CLAVE: C-52158-SV-4C (SV-CO-165)
TITULO: "PROYECTO DE INSTALACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN VARIAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA"
ADJUDICATARIO: DIEZ Y COMPANIA, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 12.381.635.- Ptas.

* CLAVE: C-52160-CS-4C (CS-CO-199)
TITULO: "SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA"
ADJUDICATARIO: MARCAS VIALES, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 25.485.200.- Ptas.

* CLAVE: C-52236-CS-4C (CS-CO-205)
TITULO: "ENSANCHE Y REFUERZO DEL FIRME EN LA CARRETERA CO-743. TRAVESIA DE PUENTE GENIL, P.K. 4,352 AL 5,200"
ADJUDICATARIO: JUAN MANUEL HORCAS MONTILLA
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 32.750.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52143-RF-4G (RF-GR-137)
TITULO: "REFUERZO DE FIRME EN LA CC-330 DE HUESCAR A PUEBLA DE DON FADRIQUE ENTRE EL P.K. 56,200 Y EL 75,000"
ADJUDICATARIO: ESNECO CONSTRUCCIONES, S.L.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 48.042.210.- Ptas.

* CLAVE: C-52194-RF-4G (RF-GR-138)
TITULO: "REFUERZO DE FIRME EN LAS CARRETERAS C-3329 DE GALERA A HUESCAR, P.K. 21,300 AL 27,000 Y C-330 EN TRAVESIA DE HUESCAR, P.K. 52,500 AL 56,200"
ADJUDICATARIO: ESNECO CONSTRUCCIONES, S.L.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 28.875.891.- Ptas.

* CLAVE: C-52149-RF-4G (RF-GR-139)
TITULO: "REFUERZO DE FIRME EN LA CN-324 DE CORDOBA A ALMERIA POR JAEN, ENTRE EL P.K. 203,500 AL 204,500, 206,400 AL 209,100 Y DEL P.K. 227,700 AL 230,700"
ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES BERMEJALES, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 29.894.667.- Ptas.

* CLAVE: C-52147-RF-4G (RF-GR-140)
TITULO: "REFUERZO DE FIRME EN LA CC-323 EN TRAVESIA DE CUEVAS DEL CAMPO P.K. 71,200 AL 78,500 Y RONDA DE BAZA, P.K. 104,600 AL 106,800"
ADJUDICATARIO: ASFALTOS GRANADA, S.L.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 24.133.240.- Ptas.

CLAVE: C-52144-RF-4G (RF-GR-142)
 TÍTULO: "REFUERZO DE FIRME Y REPARACION DE PAVIMENTO EN LA CARRETERA GR-100 DE ALACORES A ZAFARRAYA, P.K. 0,000 AL 7,000".
 ADJUDICATARIO: ASFALTOS GRANADA, S.L.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 24.104.440.- Ptas.

CLAVE: C-52086-RF-4G (RF-GR-143)
 TÍTULO: "REPARACION DE FIRME EN LA CN-323 (ANTIGUA) ENTRE EL P.K. 1,100 AL 493,100. TRAMO: ACCESO A MOTRIL".
 ADJUDICATARIO: PROYECTOS VIAS, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 11.596.280.- Ptas.

CLAVE: C-52150-RF-4G (RF-GR-144)
 TÍTULO: "REFUERZO DE FIRME DE CARRETERA GR-421. TRAMO: TREVELEZ ENTRE LOS P.K. 36,000 AL 50,000 (SALTO DE KILOMETRAJE 2,200 M.) Y EL 18,000 AL 22,000".
 ADJUDICATARIO: PROYECTOS VIAS, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 23.100.000.- Ptas.

CLAVE: C-52237-CS-4G (CS-GR-153)
 TÍTULO: "REPINTADO Y MEJORA DE SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIAS ARRETERAS".
 ADJUDICATARIO: REYNOBER ANDALUCÍA, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 21.008.541.- Ptas.

CLAVE: C-52152-CS-4G (CS-GR-154)
 TÍTULO: "MEJORA DE PAVIMENTO EN LA CN-340 "CADIZ-BARCELONA", TRAMO NTIGUO - ACCESO A LA RABITA".
 ADJUDICATARIO: ASFALTOS GRANADA, S.L.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 22.122.466.- Ptas.

CLAVE: C-52148-SV-4G (SV-GR-155)
 TÍTULO: "MEJORA DE PAVIMENTO EN LAS CARRETERAS C-325 DE UBEDA A ZNALLOZ, P.K. 13,000 AL 19,200 Y TRAVESIA DE COLOMERA, P.K. 8,500 AL 13,500".
 ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES BERMEJALES, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 28.798.717.- Ptas.

CLAVE: C-52151-CS-4G (CS-GR-155)
 TÍTULO: "MEJORA DE PAVIMENTO EN LA CARRETERA GR-411 DE GR-421 A APILIRA, ENTRE P.K. 0,000 AL 4,500".
 ADJUDICATARIO: PROYECTOS VIAS, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 18.750.000.- Ptas.

CLAVE: C-52146-SV-4G (SV-GR-156)
 TÍTULO: "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL CON EXTENDIDO DE LECHADA BITUMINOSA (SLURRY) EN VARIAS CARRETERAS".
 ADJUDICATARIO: PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.A. (PROBISA)
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 17.185.129.- Ptas.

CLAVE: C-52173-SV-4H (SV-H-147)
 TÍTULO: "COLOCACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN VARIAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA".
 ADJUDICATARIO: ANDALUZA DE SEÑALIZACIONES, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 7.176.805.- Ptas.

CLAVE: C-52174-CS-4H (CS-H-171)
 TÍTULO: "MEJORA DE INTERSECCION DE LA N-431 CON LA H-630 EN HUCENA".
 ADJUDICATARIO: GALAN RUIZ, S.L.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 21.100.815.- Ptas.

CLAVE: C-52225-CS-4H (CS-H-173)
 TÍTULO: "AMPLIACION DE OBRA DE FABRICA DE LA LAGUNA DE LAS MADRES EN LA CARRETERA H-620".
 ADJUDICATARIO: TERRACIVIL, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 10.394.000.- Ptas.

CLAVE: C-52172-CS-4H (CS-H-174)
 TÍTULO: "MEJORA DE INTERSECCIONES EN LAS CARRETERAS H-131, H-122, H-123 Y HV-1.221, EN VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS".
 ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES AZAGRA, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 10.486.000.- Ptas.

CLAVE: C-52115-CS-4H (CS-H-175)
 TÍTULO: "MEJORA DE LA CARRETERA H-412 DE POZO DEL CAMINO A ISLA CRISTINA".
 ADJUDICATARIO: TERRACIVIL, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 28.494.999.- Ptas.

CLAVE: C-52224-CS-4H (CS-H-177)
 TÍTULO: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA H-512 EN ACCESO A RIGUERROS DESDE VALVERDE".
 ADJUDICATARIO: RAFAEL MORALES, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 26.463.800.- Ptas.

CLAVE: C-52133-CS-4J (CS-J-177)
 TÍTULO: "SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA C-3221, DE JAEN A ALCALA LA REAL, P.K. 38,700. OBRA DE FABRICA".
 ADJUDICATARIO: DORA ISABEL CARREÑO LAGUNA.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 14.683.762.- Ptas.

CLAVE: C-52231-CS-4J (CS-J-187)
 TÍTULO: "REFUERZO DE FIRME EN LA CN-321 DE UBEDA A MALAGA POR JAEN. TRAMO: P.K. 72,750 AL 77,500".
 ADJUDICATARIO: MIGUEL PEREZ LUQUE, S.A. (MIPELSA)
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 29.827.000.- Ptas.

CLAVE: C-52130-RF-4M (RF-MA-137)
 TÍTULO: "REFUERZO DE FIRME DE LA MA-431 ENTRE LOS P.K. 18,500 Y 4,400 (T.M. ALMOGIA) Y DE LA TRAVESIA DE ALAMEDA DE LA MA-702".
 ADJUDICATARIO: PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 39.884.250.- Ptas.

CLAVE: C-52124-CS-4M (CS-MA-158)
 TÍTULO: "ACCESO A CARRATRACA DESDE LA A-357 ENTRE LOS P.K. 15,630 Y 17,300 DE LA CARRETERA MA-442".
 ADJUDICATARIO: PROMOTORA DEL MEDITERRANEO, S.L. (PROMEDI,S.L.)
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 18.650.000.- Ptas.

CLAVE: C-52169-CS-4M (CS-MA-159)
 TÍTULO: "ACCESOS A MONDA DESDE LA A-355".
 ADJUDICATARIO: PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.A. (PROBISA)
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 38.355.026.- Ptas.

* CLAVE: C-52234-CS-4M (CS-MA-160)
 TÍTULO: "ACONDICIONAMIENTO DE TALUDES EN LA CC-339 (CARMONA A SAN PEDRO DE ALCANTARA POR RONDA). TRAMO: RONDA-SAN PEDRO DE ALCANTARA. FASE 1ª".
 ADJUDICATARIO: PILOTAJES Y SONDEOS, S.A. (PILSON, S.A.)
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 36.630.224.- Ptas.

* CLAVE: C-52170-CS-4M (CS-MA-163)
 TÍTULO: "MEJORA DE INTERSECCION EN EL P.K. 38,400 DE LA C-344 (JOROX) Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESIA DE VVA. DE ALGALDAS (2ª FASE) EN LA MA-221".
 ADJUDICATARIO: JOSE PONCE DIAZ, S.L.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 14.200.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52125-CS-4M (CS-MA-166)
 TÍTULO: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA MA-222, DE ARCHIDONA A VILLANUEVA DEL TRABUCO ENTRE LOS P.K. 6,800 AL 10,500".
 ADJUDICATARIO: HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACKSA)
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 22.947.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52226-CS-4M (CS-MA-168)
 TÍTULO: "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y COLOCACION DE BARRERAS EN CARRETERAS VARIAS DE LA ZONA OCCIDENTAL DE MALAGA".
 ADJUDICATARIO: SEGURIDAD VIAL, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 9.500.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52227-CS-4M (CS-MA-168)
 TÍTULO: "MARCAS VIALES EN CARRETERAS VARIAS DE LA ZONA ORIENTAL DE MALAGA".
 ADJUDICATARIO: SOMAR MALAGA, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 9.537.635.- Ptas.

* CLAVE: C-52139-RF-4S (RF-SE-181)
 TÍTULO: "REFUERZO DEL FIRME EN LA CARRETERA SE-113 DE LA C-431 A LA ALGABA, P.K. 1,148 AL 2,093".
 ADJUDICATARIO: MODECAR, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 7.329.350.- Ptas.

* CLAVE: C-52213-RF-4S (RF-SE-182)
 TÍTULO: "REGULARIZACION Y REFUERZO DEL FIRME EN LAS CARRETERAS SE-131 Y SE-133. TRAVESIA DE LA CAMPANA".
 ADJUDICATARIO: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 6.408.774.- Ptas.

* CLAVE: C-52201-RF-4S (RF-SE-183)
 TÍTULO: "RENOVACION DEL PAVIMENTO EN LA CARRETERA SE-421, DE LA N-334 A LA N-333, P.K. 8,085 AL 12,011 Y DEL 16,035 AL 16,786".
 ADJUDICATARIO: MARTIN CASILLAS, S.L.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 29.326.984.- Ptas.

* CLAVE: C-52205-RF-4S (RF-SE-184)
 TÍTULO: "REGULARIZACION Y PAVIMENTACION EN LA CARRETERA C-3310, DE ECÍJA A ANTEQUERA, DEL P.K. 55,050 AL 59,500".
 ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 22.036.644.- Ptas.

* CLAVE: C-52117-RF-4S (RF-SE-187)
 TÍTULO: "REPARACION DEL FIRME Y PAVIMENTACION DE LA SE-440 DE MORON DE LA FORNERA A MONTELLANO, P.K. 10,399 AL 20,000".
 ADJUDICATARIO: MARTIN CASILLAS, S.L.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 20.509.001.- Ptas.

* CLAVE: C-52218-RF-4S (RF-SE-189)
 TÍTULO: "ENSANCHE DE PLATAFORMA EN LA CARRETERA SE-221 DE LA N-333 A FUENTES DE ANDALUCIA, P.K. 1,900 AL 10,700".
 ADJUDICATARIO: FRANCISCO LUCAS, S.L.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 23.106.640.- Ptas.

* CLAVE: C-52204-RF-4S (RF-SE-191)
 TÍTULO: "REPARACION Y DRENAJE DEL FIRME EN LA CARRETERA SE-190, VARIOS TRAMOS".
 ADJUDICATARIO: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 12.438.420.- Ptas.

* CLAVE: C-52198-SV-4S (SV-SE-226)
 TÍTULO: "MEJORA DE INTERSECCION EN LA CARRETERA C-421 CON LA SE-545, P.K. 29,800. CRUCE DE VALDEFLORES".
 ADJUDICATARIO: VIASFALTO, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 15.468.182.- Ptas.

* CLAVE: C-52122-SV-4S (SV-SE-227)
 TÍTULO: "CONTROL DE MALEZA EN MARGENES DEL ITINERARIO DE MERCANCIAS PELIGROSAS Y OTRAS CARRETERAS. PROVINCIA DE SEVILLA".
 ADJUDICATARIO: TRATAMIENTOS AGRICOLAS BRENES, S.L.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 7.191.580.- Ptas.

* CLAVE: C-52202-SV-4S (SV-SE-228)
 TÍTULO: "MEJORA INTERSECCION EN LA SE-660, P.K. 10,500. ACCESO A PALOMARES".
 ADJUDICATARIO: ENERGIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 13.026.822.- Ptas.

* CLAVE: C-52200-SV-4S (SV-SE-229)
 TÍTULO: "MEJORA DE INTERSECCION Y ACONDICIONAMIENTO DE CUNETAS EN LA CARRETERA SE-441, P.K. 67,700 DEL ITINERARIO A-473, SEVILLA-COSTA DEL SOL POR RONDA, EN PUERTO SERRANO".
 ADJUDICATARIO: ENERGIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 6.109.832.- Ptas.

* CLAVE: C-52219-SV-4S (SV-SE-230)
 TÍTULO: "SEÑALIZACION SEMAFORICA Y MEJORA DEL FIRME EN LA SE-660 Y SE-661, EN CORIA DEL RIO".
 ADJUDICATARIO: COMPANIA AUXILIAR DE OBRAS ANDALUZA, S.A. (CADESA)
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 19.399.998.- Ptas.

* CLAVE: C-52210-SV-4S (SV-SE-232)
 TÍTULO: "SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL, BALIZAMIENTO Y DEFENSA DE LA CARRETERA C-421 DE VILLANUEVA DEL DUQUE A THARSIS, P.K. 121,800 AL 130,600".
 ADJUDICATARIO: ANDALUZA DE SEÑALIZACIONES, S.A.
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 24.700.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52196-SV-4S (SV-SE-231)
 TÍTULO: "CONSTRUCCION DE VIAS DE DECELERACION Y ACELERACION EN LA CARRETERA C-432, P.K. 173,000. UTRERA".

ADJUDICATARIO: SALVADOR RUS LOPEZ CONSTRUCCIONES, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 5.052.086.- Ptas.

* CLAVE: C-52203-SV-4S (SV-SE-234)
TITULO: "RENOVACION DE CUNETAS Y ACERADO EN LA CARRETERA SE-112, DE SEVILLA A LA N-IV, P.K. 6.890".
ADJUDICATARIO: FRANCISCO CABALLERO IBAREZ
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 5.028.190.- Ptas.

* CLAVE: C-52220-SV-4S (SV-SE-235)
TITULO: "ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCION EN LA CARRETERA SE-111, DE SEVILLA A LOS ROSALES, P.K. 18.700".
ADJUDICATARIO: MODECAR, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 10.825.350.- Ptas.

* CLAVE: C-52195-SV-4S (SV-SE-236)
TITULO: "RENOVACION DEL PAVIMENTO EN LA CARRETERA SE-120, DE BRENES A VILLAVEDE DEL RIO. TRAVESIA DE VILLAVEDE DEL RIO".
ADJUDICATARIO: CEA, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 9.105.000.- Ptas.

* CLAVE: C52215-SV-4S (SV-SE-237)
TITULO: "MODIFICACION DE INTERSECCION CON GLORIETA EN LA SE-660, P.K. 3.100".
ADJUDICATARIO: CEA, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 19.975.950.- Ptas.

* CLAVE: C-52207-CS-4S (CS-SE-244)
TITULO: "REGULARIZACION DEL FIRME EN LA SE-431, DE LA C-342 A EL CORONIL, P.K. 0.000 AL 6.700".
ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES AZAGRA, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 22.341.349.- Ptas.

* CLAVE: C-52214-CS-4S (CS-SE-249)
TITULO: "ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESIA DE EL CORONIL EN LAS CARRETERAS SE-424 Y SE-434, P.K. 17.000 AL 18.571".
ADJUDICATARIO: SALVADOR RUS LOPEZ CONSTRUCCIONES, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 14.428.166.- Ptas.

* CLAVE: C-52216-CS-4S (CS-SE-250)
TITULO: "REFUERZO DE FIRME EN LAS CARRETERAS C-339 DE CARMONA A SAN PEDRO DE ALCANTARA, P.K. 59.550 AL 61.000 Y LA C-342 DE UTRERA A CAMPILLOS, P.K. 33.800 AL 35.100".
ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES AZAGRA, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 11.659.928.- Ptas.

* CLAVE: C-52217-CS-4S (CS-SE-251)
TITULO: "REPARACION DEL FIRME EN LA CARRETERA SE-660, DE SEVILLA A CORTA DEL RIO, P.K. 3.000 AL 9.240".
ADJUDICATARIO: COMOSAN, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 9.300.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52206-CS-4S (CS-SE-253)
TITULO: "SERIALIZACION VERTICAL EN VARIAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA".
ADJUDICATARIO: NEGOCIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. (NICSIA)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 14.873.878.- Ptas.

* CLAVE: C-52209-SV-4S (SV-SE-255)
TITULO: "REVISION DE LA SERIALIZACION VERTICAL EN LAS CARRETERAS N-431, C-430, SE-510, SE-513 Y SE-660".
ADJUDICATARIO: GALLONGA, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 13.604.421.- Ptas.

* CLAVE: C-52211-CS-4S (CS-SE-257)
TITULO: "PAVIMENTACION DE LA SE-633, DE SANLUCAR LA MAYOR A BENACAZON, DEL P.K. 0.000 A LA A-49".
ADJUDICATARIO: GALAN RUIZ, S.L.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 14.392.670.- Ptas.

* CLAVE: C-52212-CS-4S (CS-SE-258)
TITULO: "RENOVACION DEL PAVIMENTO EN LA TRAVESIA DE AZNALCAZAR".
ADJUDICATARIO: FRANCISCO GALAN, S.L.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 12.398.707.- Ptas.

* CLAVE: C-52127-NP-4X (2-NP-949)
TITULO: "COLOCACION DE CARTELES DE CONFIRMACION, PLACAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALES DE CODIGO EN LA AUTOVIA A-92, PROVINCIA DE SEVILLA".
ADJUDICATARIO: GRUPO DE PINTURAS INDUSTRIALES, S.A. (GRUPISA)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 35.800.000.- Ptas.

Sevilla, 3 de marzo de 1995.- El Director General,
Blas González González.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC-5/95). (PD. 626/95).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Objeto y tipo: Servicios para la participación en la feria Semana de la Alimentación-95, con un presupuesto

de licitación de veinte millones novecientos ochenta y tres mil doscientas ochenta (20.983.280) pesetas.

2. Plaza de ejecución: 15 días antes del comienzo de la Feria y terminaría 15 días después de finalizar la Feria.

3. Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, teléfono 4551800, telefax 4551871.

4. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

5. Fianza Provisional: 419.666 pesetas.

6. Proposición económica: Según Modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones de éste.

7. Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en la dirección ya indicada en el punto 3, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correo y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca, la remisión de la oferta, mediante télex o telegrama en el mismo día.

8. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 3.

9. Documentación: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre A, el resto de documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia contratación directa de asistencia técnica. (PD. 612/95).

La Consejería de Educación y Ciencia, a instancias de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, con sede en Avda. República Argentina, núm. 21, 3.º planta, de Sevilla y número de teléfono (95) 4558400 y de Fax (95) 4273790, hace pública la contratación directa de la asistencia técnica siguiente:

Objeto: Alojamiento, manutención y utilización de salas de trabajo para los asistentes al curso de Inspección Educativa de Andalucía, en Torremolinos (Málaga). Exped. 8/95.

Tipo máximo de licitación: 7.320.000 ptas.

Plazo de ejecución: Del 8 de mayo al 1 de junio de 1995.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Servicio de Administración General sito en la sede de la Consejería en Sevilla.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en Avda. República Argentina, 21. 3.º planta de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Hortilio Pereda Armayor.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

ANUNCIO. (PP. 570/95).

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira:

Hace saber: Que habiéndose aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el día 23 de diciembre, el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras de «Mejoras de Urbanización en varios sectores de la ciudad» y la apertura del expediente para la adjudicación de las mismas, se expone al público el pliego de Condiciones por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, se convoca la licitación que tendrá las siguientes características:

- Objeto: Mejoras de Urbanización en varios sectores de la ciudad.
- Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, incluido IVA.
- Pliego de Condiciones: De manifiesto en la Secretaría Municipal.
- Clasificación: Grupo c, subgrupos 1, 6, categoría b. Grupo I, subgrupo 1, categoría a.
- Garantía provisional: 600.000 pesetas.
- Garantía definitiva: 4 por 100 importe adjudicación.
- Plazo de presentación de plicas: Diez días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con DNI núm., de profesión, con domicilio en, calle, núm., en su propio nombre o en representación de, lo que acredito con, enterado del anuncio de ese Ayuntamiento, por el que se convoca concurso para la ejecución de las obras de «Mejoras de Urbanización en varios sectores de la ciudad», ofreciendo a su interés optar a dicha contratación, ofrece la cantidad de pesetas y acompaña la siguiente documentación, para la adjudicación de las obras:
(Relacionar documentos de conformidad con la cláusula séptima)

Lugar, fecha y firma del licitador

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Alcalá de Guadaira, 3 de marzo de 1995.- La Alcaldesa, Guillermina Navarro Peco.

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 607/95).

Resolución del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada), por la que se anuncia Concurso de la concesión de la explotación de los servicios municipales de abastecimiento y suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de las residuales.

Objeto. Concurso para la contratación de la explotación de los servicios municipales de «Abastecimiento y suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales de este Municipio.

Duración del contrato. El plazo de la concesión será de diez años, prorrogable por períodos de igual duración hasta el máximo legal.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En Oficinas Municipales de 9 a 14 horas, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Examen del expediente. Podrá ser examinado en el horario, plazo y dependencias señalados en el apartado anterior.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del quinto día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar. Se presentará dentro de un sobre o conedor cerrado con la inscripción «Proposición para tomar parte en el Concurso convocado para contratar en régimen de concesión administrativa la gestión y explotación del servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración al Municipio de Churriana de la Vega», y el nombre del licitador.

Dentro de este sobre general se contendrán cuatro sobres, en cada uno de los cuales figurará la inscripción de su contenido:

- Sobre A) Documentación administrativa.
- Sobre B) Referencias.
- Sobre C) Iniciativas, y
- Sobre D) Proposición económica, conforme al siguiente modelo:

D., en su propio nombre y representación o en representación de, con domicilio en, calle, provisto de DNI número, expedido en, con fecha, bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Depuración de Churriana de la Vega, se comprometo a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas y en las que se detallan en Memoria adjunta por el plazo de concesión de diez años, por una retribución de ptas. por cada metro cúbico de agua facturado en el Servicio de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Depuración.

Asimismo, acepta plenamente y en su integridad el Pliego de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

Churriana de la Vega a de de 1995.
(Lugar, fecha y firma)

Churriana de la Vega, 15 de marzo de 1995.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a D. Baldomero Gaona Molina (Exp. núm. SE-77/93).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a D. Baldomero Gaona Molina, con multa de seis millones, quinientas mil pesetas e inutilización de las máquinas de juego por la instalación de dos máquinas de juego tipo «B», modelos Cirsa Bingo-7, serie D-2076 y Mistery Bonus, sin número de serie, en el establecimiento «Peña Cultural Club Deportivo Cantillana» de Cantillana (Sevilla), careciendo ambas de matrícula, boletín de instalación y placas de identidad, y su titular D. Baldomero Gaona Molina de Título de Empresa Operadora que le autorice para la explotación de máquinas de juego, lo que supone infracción al art. 10.1 calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a D. Carlos Saldaña Barroso (Exp. núm. SE-47/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a D. Carlos Saldaña Barroso, con multa de cinco millones una pesetas e inutilización de la máquina de juego por la instalación de una máquina de juego tipo «B», modelo Sonic Joker, serie SJO-92-000394, en el establecimiento

Bar «A Güero» de Sevilla, careciendo de autorización como Empresa Operadora, lo que supone infracción al art. 10.1 calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Comunicación Recreativa, S.A. (Exp. núm. MA-166/93).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Comunicación Recreativa, S.A., con multa de cinco millones una pesetas e inutilización de la máquina de juego por la instalación de una máquina de juego tipo «B», modelo Baby Fórmula-2, serie 1-18293, en el establecimiento Bar «Rex» de Málaga, careciendo de autorización como Empresa Operadora, lo que supone infracción al art. 10.1 calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a D. Emilio Cáceres Ruiz (Exp. núm. CA-132/93).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a D. Emilio Cáceres Ruiz, con multa de siete millones de pesetas e inutilización de las cuatro máquinas de juego tipo «B» por la instalación en los establecimientos Bar «Sopranis» de Cádiz de una máquina de juego modelo Cirsá Tivoli, serie D-338; Bar «La Esquina» de San Fernando de una máquina modelo Baby Fórmula-2; y Bar «Canales» de San Fernando, instalación de dos máquinas modelos Baby Fórmula-2, sin número de serie, y Pyramide, serie 93-601, careciendo de la preceptiva autorización de Empresa Operadora, lo que supone infracción al art. 10.1 calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria; núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican Resoluciones de expedientes sancionadores, seguidas por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con los arts. 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentadas las notificaciones no se han podido practicar, se publican las Resoluciones de esta Dirección General, por las que se sancionan a las Empresas Operadoras que se indican en el Anexo, coincidiendo los textos de aquéllas en lo siguiente:

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar con multas de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por la falta de presentación de las fichas normalizadas de datos correspondientes al año 1992, lo que supone infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el

Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria; núm. 1-4.º planta de Sevilla.

ANEXO

Empresas Operadoras sancionadas	Expedientes
D. Eduardo Moral Peragón	SC-143/94
D. Antonio Rodríguez Delgado	SC-196/94
D. Jorge Rodríguez Orts	SC-200/94
D. Rafael Tenllado Pérez	SC-217/94
D. Ignacio A. Valladares Pereda	SC-221/94

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a D. Gustavo Romero Céspedes, expte. núm. J-465/93.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente, imponiendo una multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) a D. Gustavo Romero Céspedes por la instalación de máquinas soportes de una minitombola que expedían boletos careciendo de la correspondiente autorización administrativa lo que supone infracción a los artículos 4, 5 y 6 calificada muy grave según el artículo 28.1 y 2 y sancionada en la cuantía prevista en el artículo 31.1 de la citada Ley.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Invernadero I, S.L., expte. núm. H-318/93.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente, imponiendo una multa de cinco millones una pesetas (5.000.001

ptas.) a Invernadero I, S.L. por la celebración de una combinación aleatoria careciendo de la preceptiva autorización administrativa lo que supone infracción a los artículos 4 de la Ley y 1.4 del Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias calificada muy grave según el artículo 28.1 y 24.1 del Reglamento y sancionada en la cuantía prevista en el artículo 31.1 de la citada Ley.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:

D. SANGUINO MUÑOZ NATAVIDAD
liquidación nº: T0 - 1118 Ejer.: 94
Importe: 15.661.-

D. LA MOREIRA, S.A.
liquidación nº: T3 - 10050 Ejer.: 93
Importe: 50.578.-

D. LECO LAMELA GERMAN
liquidación nº: T0 - 1592 Ejer.: 94
Importe: 321.691.-

D. LUBRINOJA, S.A.
liquidación nº: T5 - 6531 Ejer.: 90
Importe: 520.464.-

D. PAÑOLETA RECORDS, S.A.
liquidación nº: T0 - 282 Ejer.: 95
Importe: 123.702.-

D. BORREGO PAJUELO GRABIEL
liquidación nº: T5 - 9334 Ejer.: 90
Importe: 973.-

D. CASTAÑO MARTIN JUAN JOSE
liquidación nº: T5 - 10870 Ejer.: 93
Importe: 112.975.-

D. PAZ JIMENEZ FRANCISCO
liquidación nº: T9 - 8442 Ejer.:
Importe: 1.545.005.-

D. CASTAÑO MARTIN JUAN JOSE
liquidación nº: T5 - 11809 Ejer.: 93
Importe: 15.260.-

D. PEÑALOSA RODRIGUEZ MARIA CARMEN
liquidación nº: FI - 308 Ejer.:
Importe: 18.258.-

D. HISPALIS DE INMUEBLES, S.A.
liquidación nº: T5 - 219 Ejer.: 95
Importe: 84.287.-

D. PEÑALOSA RODRIGUEZ EVA MARIA
liquidación nº: FI - 309 Ejer.:
Importe: 18.258.-

D. PORSILVER, S.A.
liquidación nº: T5 - 304 Ejer.: 95
Importe: 35.133.-

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE SUCCESIONES:

D. ROMERO ALONSO JOSEFA
liquidación nº: SM - 227 Ejer.: 94
Importe: 10.000.-

D. GUTIERREZ REGUERA MARIA VICTORIA
liquidación nº: S3 - 2426 Ejer.: 94
Importe: 167.540.-

D. REGUERA MATEOS FRANCISCO
liquidación nº: S3 - 2422 Ejer.: 94
Importe: 167.540.-

D. CRUZ-GUZMAN FLORES ANTONIO
liquidación nº: D1 - 655 Ejer.: 94
Importe: 113.570.-

D. REGUERA MATEOS MARIA
liquidación nº: S3 - 2423 Ejer.: 94
Importe: 167.540.-

D. CRUZ-GUZMAN FLORES MARIA
liquidación nº: D1 - 656 Ejer.: 94
Importe: 113.570.-

D. GUTIERREZ REGUERA CAVETANO
liquidación nº: S3 - 2424 Ejer.: 94
Importe: 167.540.-

D. CRUZ-GUZMAN FLORES PILAR
liquidación nº: D1 - 657 Ejer.: 94
Importe: 12.586.-

D. GUTIERREZ REGUERA FRANCISCO
liquidación nº: S3 - 2425 Ejer.: 94
Importe: 167.540.-

D. CRUZ-GUZMAN FLORES RAFAEL
liquidación nº: D1 - 658 Ejer.: 94
Importe: 12.586.-

IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

D. LOPEZ CEJUDO GREGORIO
liquidación nº: P1 - 17 Ejer.: 94
Importe: 104.069.-

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Peticion de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes,

etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº LIQUIDACION	EJERCICIO
LEY DE TASAS		
BUENDIA RAMIREZ DE ARELLANO JAVIER	16.587	1.990
RAMIREZ DE ARELLANO SANTAOLALLA Mª CRUZ	16.587	1.990
LOPEZ BOZA MARIA TERESA	18.648	1.990
P.V.P.O., S.A.	18.648	1.990

RECURSOS

JOSE COBO ROMERO	9.964	1.988
------------------	-------	-------

FALLO TRIBUNAL REGIONAL

UNION TECNICA DE SOLDADORAS, S.A.	26.280	1.986
-----------------------------------	--------	-------

REQUERIMIENTO

IMPORTACIONES TURMIX, S.L.	13.212	1.993
----------------------------	--------	-------

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

D. RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ
Bienes que se valoran: 3.751/93
Valor declarado: 2.000.000.-
Valor comprobado: 4.890.560.-

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº LIQUIDACION	EJERCICIO
REQUERIMIENTO		
BERNABE TORVISCO TORVISCO	1.220	1.994
INCOMPETENCIA		
MIGUEL JOSE ARROYO SANCHEZ	2.169	1.994

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 64/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en Málaga hace saber: Que en cumplimiento del art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, con fechas 10.10.94 y 19.10.94 fueron publicados en los Boletines Oficiales de las provincias de Sevilla y Málaga, respectivamente, los anuncios relativos a la solicitud del Permiso de Investigación «Los Caballos» núm. 6532, en los cuales se daba el plazo de 15 días para formular alegaciones a partir de la publicación del mismo en el BOJA.

Como quiera que la publicación en el BOJA tuvo lugar el 29.9.94, es decir, con anterioridad a las publicaciones en los Boletines de las citadas provincias, esta Delegación Provincial hace saber que cuantos se conside-

ren interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, no admitiéndose oposición alguna transcurrido el mismo, de conformidad con el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 16 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública del expediente que se cita. (PP. 380/95).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico a la zona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

- Origen: Subestación de Ubeda.

- Final: Línea ya existente de Torreperogil.

- Tipo: Aérea.

- Longitud: 2.643 mts.

- Término municipal afectado: Ubeda. (Jaén)

- Tensión: 25 KV.

- Conductores: Al-Ac de 116,2 mm² de sección total.

Presupuesto en pesetas: 11.369.007.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación (Paseo de la Estación, 19, de Jaén) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 26 de enero de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 505/95).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 - 41004 Sevilla.

Finalidad: Línea subterránea a 66 kv S/C desde la Subestación «Jerez» a la Subestación «Las Abiertas» en Jerez de la Fra.

Características:

- Origen: Subestación «Jerez».

- Final: Futura Subestación «Las Abiertas».

- Longitud: 3,100 kms.

- Tipo: Subterránea.

- Tensión nominal 66 kv.

- Conductor tipo WB-RHV 38/66 kv. de 240 mm² Al.

Términos municipales afectados: Jerez de la Fra.

Finalidad: Sustituir tramo aéreo por subterráneo y alimentación nueva Subestación.

Referencia: A.T. 3.384/95.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 75.000.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19-Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 1 de marzo de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública (J-91-120/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 54 viviendas de Promoción Pública en Marmolejo (Jaén), construidas al amparo del expediente J-91-120/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas.

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
1-D	6	44,25 m ²	1
2-D	16	53,82 m ²	2
3-D AB	24	67,83 m ²	3
3-DM	1	71,36 m ²	3
4-D	7	78,38 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Guarromán (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública (J-90-100/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 27 viviendas de Promoción Pública en Ubeda (Jaén), construidas al amparo del expediente J-90-100/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en C/ Carralancha, en Ubeda (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
1D	2	48,87 m ²	1
2D-AB	4	53,40 m ²	2
2D-CD	2	55,25 m ²	2
2D-E	1	61,45 m ²	2
2D-F	1	63,65 m ²	2
3D-B,C,D, F,G,H	10	66,47 m ²	3
3D-AE	2	67,77 m ²	3
4D-3	1	76,10 m ²	4
4D-B	1	80,88 m ²	4
4D-CD	2	82,61 m ²	4
4D-A	1	84,26 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública (J-90-101/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 16 viviendas de Promoción Pública en Ubeda (Jaén), construidas al amparo del expediente J-90-101/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en C/ Lana de San Millán, en Ubeda (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
1-D	1	49,26 m ²	1
2-D-M	1	59,45 m ²	2
2-D-P	1	65,09 m ²	2
2-D-E	1	58,48 m ²	2
2-D-D	1	60,19 m ²	2
3-D-ABCFG	5	68,86 m ²	3
3-D-O	1	70,90 m ²	3
3-D-KI	3	72,87 m ²	3
4-D-N	1	85,88 m ²	4
4-D-L	1	87,74 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública (J-93-010/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 60 viviendas de Promoción Pública en Jaén, construidas al amparo del expediente J-90-010/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en Polígono del Valle, en Jaén, y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
1-D	5	41,26 m ²	1
2-D	18	52,09 m ²	2
3-D	25	61,85 m ²	3
3-DMV	2	61,05 m ²	3
4-D	10	74,40 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Jaén en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública. (J-91-010/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 49 viviendas de Promoción Pública en Guarromán (Jaén), construidas al amparo del expediente J-91-010/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en Carretera de Linares, en Guarromán (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
1-D	5	38,37 m ²	1
2-D	14	50,99 m ²	2

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
3-D	24	61,99 m ²	3
3-DMV	1	66,11 m ²	3
4-D	5	72,05 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Guarromán (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en las que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública. (J-93-080/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 17 viviendas de Promoción Pública en Jaén, construidas al amparo del expediente J-93-080/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en C/ Betania, en Jaén, y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. Util	Núm. Dormitorios
1-D	2	44,49 m ²	1
2-D	6	50,98 m ²	2
3-D	7	60,40 m ²	3
4-D	2	71,17 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Jaén en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en las que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-161).

Con fecha 27.12.94, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: JA-2-CO-161. «Acondicionamiento de la C.P. 214. Tramo: Palma del Río - Fuente Palmera», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 21.2.95.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento de Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 8 de marzo de 1995.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA 2-CO-161

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.

TERMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO.

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DIA HORA
1	D. JOSE LUIS CORREDERA LUGO PALMA DEL RIO	REGADIO	1.050	27-3-95 11,00
2	D. ANTONIO LEON SANCHEZ C/ Diputación, 17 PALMA DEL RIO	REGADIO	750	"
3	D. LUIS JIMENEZ CABELLO PALMA DEL RIO	NARANJO	450	"
4	D. LUIS JIMENEZ CABELLO PALMA DEL RIO	REGADIO	4.800	"
5	D. JOSE SANCHEZ PEREZ C/ Ancha, 53 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	560	"
6	D. DIEGO RUIZ PUIG C/ Nogal, PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	30	"
7	POLIGONO INDUSTRIAL PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	260	"
8	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	285	"
9	D. JOSE MARIA TEJADA GALVEZ C/ Ancha, 26 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	210	27-3-95 12,00
10	Dª PILAR MARTINEZ CALVO DE LEON. SEVILLA	TIERRA CALMA	9.100	27-3-95 12,00
11	D. JOSE PRIETO GARCIA C/ Belén, 24 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	1.960	"
12	D. JOSE PRIETO GARCIA C/ Belén, 24 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	970	"

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA 2-CO-161
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.
TERMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DIA HORA
13	D. FLOREAL OLMO DIAZ C/ Moreno Torroba, 33 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	870	"
14	D. MANUEL JIMENEZ PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	570	"
15	D. JOSE GARCIA QUINTANA PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	1.045	"
16	D. ANTONIO LOPEZ VIDAL C/ Santa Ana, 28 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	2.710	"
17	D. ANTONIO LOPEZ VIDAL C/ Santa Ana, 28 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	1.170	"
18	PARCELACION PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	280	28-3-95 11,00
19	Dª CARMEN ZAMORA FUENTE C/ Caepillo, PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	72	28-3-95 11,00
20	HERNANDES LOPEZ ORTEGA PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	540	"
21	D. JUAN ZAMORA FUENTE C/ Huerto, PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	650	"
22	D. MANUEL ZAMORA BAILADOR C/ Ancha, 50 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	930	"
23	D. PEDRO SILLERO GALVEZ C/ Ancha, 51 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	685	"
24	D. ANTONIO GAVER BAILADOR PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	450	"
24-A	D. RAFAEL ZAMORA BAILADOR C/ Luciano, PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	140	"
25	VDA. DE JULIAN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	525	28-3-95 12,00
26	D. CUSTODIO DIAZ C/ Ziguera, PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	696	"
27	D. JOSE RUIZ RUIZ C/ S. Sebastián, 2 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	830	"
28	D. JUAN OLMO PEREZ C/ Belén, 26 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	10	28-3-95 12,00
29	D. JOSE Mª MONGALVEZ BECERRIL C/ Ancha, 16 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	2.598	"
30	Dª JOSEFA OLMO PEREZ C/ Velez de Guevara, 6 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	690	"
31	D. JUAN FERNANDEZ ORTEGA PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	2.685	"
32	D. PEDRO OLMO PEREZ C/ V. de Guevara, 6 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	138	"
33	D. FRANCISCO OLMO PEREZ C/ Duque de Rivas, PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	20	30-3-95 11,00
34	D. JUAN FUENTE ORTEGA PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	142	"
35	Dª ANA ZAMORA FUENTE C/ Zuñuaga PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	125	"
36	D. FRANCISCO CUERVAS LEON C/ Seat, PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	2.041	"
37	DESCONOCIDO PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	180	"
38	D. FRANCISCO MORENO PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	710	30/3/95 11,00

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA E-CO-161
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.
TERMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO.

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DIA HORA
39	DESCONOCIDO PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	1.440	"
40 Y 40.1	D. RAMON ROS SANCHEZ Y HNOS. ROS JIMENEZ. C/ Ancha, 26. PALMA DEL RIO	REGADIO	4.257	30/3/95 12,00
41	D. JOSE HERNANDEZ MAGDALENO C/ Santa Ana, PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	560	"
42	Dª FRANCISCA GARCIA YANCUZA C/ Jacinto Guerrero, 1 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	302	"
43	D. JUAN GARCIA YANCUZA C/ Jacinto Guerrero, 1 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	2.181	"
44	D. PLACIDO CASTEL VIDAL PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	2.700	"
45	D. MANUEL MARTINEZ BARRAGAN FUENTE PALMERA	TIERRA CALMA	14.094	"
46	D. FRANCISCO SANCHEZ MENGUAL C/ Salvador, 62 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	620	"
47	D. ANTONIO CARMONA FERNANDEZ C/ Alfarería, 14 PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	760	"
48	D. ANTONIO GIMENEZ MUÑOZ PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	70	"

TERMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS.

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DIA HORA
49	VDA. DE ANTONIO CARMONA SOSA CORDOBA	TIERRA CALMA	7.125	4-4-95 11,00
50	Dª ADI MARTINEZ BOLDIX C/ Rodriguez Sánchez, 1 CORDOBA	TIERRA CALMA	22.770	"
51	D. JUAN MANUEL FERNANDEZ FUENTE CARRETERO FUENTE PALMERA	TIERRA CALMA	740	"
52	Dª CELIA ROSA C/ Laureano Pérez, 16 FUENTE PALMERA	TIERRA CALMA	1.350	"
53	D. JOSE HONSALVES C/ Ancha PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	450	"
54	D. MANUEL MARTINEZ BOLDIX C/ Rodrigo Sánchez, 1 CORDOBA	TIERRA CALMA	1.020	"
55	D. JAIME MARTINEZ BOLDIX C/ Rodriguez Sánchez, 1 CORDOBA	TIERRA CALMA	25.040	"
56	D. BENJAMIN CABRERA PALMA DEL RIO	TIERRA CALMA	2.560	"
57	D. RAFAEL MARTINEZ BOLDIX C/ Rodriguez Sánchez, 1 CORDOBA	TIERRA CALMA	7.050	"
58	D. JUAN DEL CAMPO BENITO Paseo de la Victoria, 21 CORDOBA	TIERRA CALMA	22.150	"
59	D. PABLO GUIASADO SANTIAGO C/ Concepción, 6 FUENTE PALMERA	TIERRA CALMA	2.155	"

TERMINO MUNICIPAL DE FUENTE PALMERA.

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DIA HORA
60	D. MANUEL LOPEZ LUCENA C/ Nueva, 18. LOS SILLILLOS	TIERRA CALMA	70	6-4-95 12,00
61	D. JOSE A. MARTIN RODRIGUEZ EL VILLAR	TIERRA CALMA	490	"

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DIA HORA
62	D. ANTONIO ONETI EL VILLAR FUENTE PALMERA	TIERRA CALMA	398	"
63	D. MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ EL VILLAR	TIERRA CALMA	890	"
64	HEREDEROS DE ANGEL SANZ CORDOBA	TIERRA CALMA	3.480	"
65	D. FRANCISCO REYES C/ Rey, 11 FUENTE PALMERA	TIERRA CALMA	5.534	"

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de documento de cumplimiento de las normas subsidiarias del Barranco del Poqueira (Granada).

En el proceso de notificación personal a los interesados en el expediente de Documento de Cumplimiento de las Normas Subsidiarias del Barranco del Poqueira (Granada), con arreglo a los datos obrantes en el mismo, no han podido practicarse las notificaciones a los alegantes, cuyos datos figuran en relación adjunta, bien porque las mismas han sido devueltas por el Servicio de Correos, bien por ignorarse el lugar de la notificación.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la publicación de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro de la resolución se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 112, de 21 de julio de 1994.

Contra dicha Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso-administrativo.

Sevilla, 23 de febrero de 1995.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RELACION QUE SE ADJUNTA

1. D. Luis Silva, Bubión (Granada).
2. D. Ángel Rodríguez Pibuel, Bubión (Granada).
3. D. Manuel Zambranda, Bubión (Granada).
4. D. Ricardo Robles Martín, Motril (Granada).
5. D. Roque Sánchez Carreón, Granada.

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de cumplimiento de Resolución de la revisión-adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Alcalá de Guadaíra.

En el proceso de notificación personal a los interesados en el expediente de Cumplimiento de Resolución de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Alcalá de Guadaíra, con arreglo a los datos obrantes en el mismo, no han podido practicarse las notificaciones a los alegantes, cuyos datos figuran en

relación adjunta, bien porque las mismas han sido devueltas por el Servicio de Correos, bien por ignorarse el lugar de la notificación.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la publicación de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro de la resolución se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 112, de 21 de julio de 1994.

Contra dicha Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso-administrativo.

Sevilla, 1 de marzo de 1995.- La Directora General;
Josefina Cruz Villalón.

RELACION QUE SE ADJUNTA

- | | |
|---|--------------------|
| 1. Juan Gutiérrez Gómez | Alcalá de Guadaíra |
| 2. José M.º de Leyva Pérez | " |
| 3. Asociación Vecinos Hienipa | " |
| 4. José Sánchez Mato | " |
| 5. Manuel Hermosín Ballesteros | " |
| 6. Julián Ramos Tejero | " |
| 7. Rafael Muñoz Muñoz | " |
| 8. José Armenteros Garrido | " |
| 9. Carlos Domínguez Gómez | " |
| 10. Ricardo Márquez Pérez | " |
| 11. Juan Caballero Peinado | " |
| 12. Francisco Jiménez Marrón | " |
| 13. Ramón Sánchez-Pizjuán Fdez. | " |
| 14. Rafael Araujo Rosa | " |
| 15. Manuel y Esperanza Díaz | " |
| 16. Sebastián Hernández Martín | " |
| 17. Ramón Cansino de los Santos y otros | " |
| 18. Comunidad Prop. Ntra. Sra. de la Paz | " |
| 19. Juan y Manuel Gutiérrez Gómez | " |
| 20. Antonio Portichuelo Acosta | " |
| 21. Fernando Gómez Cuevas | " |
| 22. Inmobiliaria Lukes, S.A. y Rogonsa S.L. | " |
| 23. Juan Ramón Vergara Cos | " |
| 24. Francisco García Rivero y otro | " |
| 25. Manuel Gómez Sánchez | " |
| 26. Antonio Quesada Trujillo | " |
| 27. Teresa Mateo Sánchez | " |
| 28. Joaquín Dura Algaba | " |
| 29. Antonio García-Donas López y Hnós. | " |
| 30. Diversiones Acuáticas | " |
| 31. Mariano de la Fuente Cordero | " |
| 32. Lorenzo Sánchez Carmona | " |
| 33. Rafael Bueno Romero | " |
| 34. Laurentino Moreno Cuevas | " |
| 35. Angeles López Orihuela y otra | " |
| 36. Urbanización Santa Genoveva | " |
| 37. José Núñez Alba | " |
| 38. Carlos Domínguez Gómez | " |
| 39. Rafael Araujo Rosa | " |
| 40. Manuel Alanís Sánchez | " |

- | | |
|-----------------------------------|----------------------|
| 41. Juan Alors Márquez | " |
| 42. Marta Gallardo Uribe | " |
| 43. Rosario García González | " |
| 44. Francisco Fernández Ríos | " |
| 45. Joaquín María Caballero | " |
| 46. José Luis Sánchez Miranda | " |
| 47. Juan Manuel Mancera Roldán | " |
| 48. Rafael Bueno Romero | " |
| 49. Rafael Rivas Torres | " |
| 50. José Mora Puertas | " |
| 51. Francisco Flores Díaz | " |
| 52. M.º Teresa Mateo Sánchez | " |
| 53. José M.º Jiménez | " |
| 54. Diego Campallo Esteban | " |
| 55. Carmen Martín Torres | " |
| 56. Antonio Ruiz Bravo | " |
| 57. Antonia Catalán Bravo | " |
| 58. Enrique Jiménez Jiménez | " |
| 59. Luis Fernández León | " |
| 60. Dolores Morilla Rodríguez | " |
| 61. José Jiménez Andrade | " |
| 62. José Jiménez Jiménez | " |
| 63. Braulio Aniceto Delgado | " |
| 64. Salvador Castillo Manzano | " |
| 65. Manuel Rodríguez Fernández | " |
| 66. José Romero Silva | " |
| 67. Amador Suárez Alonso | Mairena del Aljarafe |
| 68. Francisco Pineda Oviedo | Sevilla |
| 69. Tomás Revelles Sánchez | " |
| 70. José Antonio Capitán Mellado | " |
| 71. Arturo Molla Moreno | " |
| 72. Alejandro González de la Peña | " |
| 73. Francisco José Canela Acosta | " |
| 74. Adolfo Lacañina Rodríguez | " |
| 75. Juan Manuel Arias Tenor | " |
| 76. Carlos González Valderrama | " |
| 77. Sebastián Hernández Martín | " |
| 78. Tomás Revelles Sánchez | " |
| 79. Esperanza Sala Conde | " |
| 80. José Ramón García Rioja | " |
| 81. José Pazos Martínez | " |

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el Expediente de Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado La Terrera del Reloj en Dehesas de Guadix (Granada).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «La Terrera del Reloj» en Dehesas de Guadix (Granada).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento denominado «La Terrera del Reloj» en Dehesas de Guadix (Granada), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior R.D. 111/1986, de 10 de enero), abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación, puedan cuantos tengan interés

en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías núm. 27, planta 2.º, Consejería de Cultura en Sevilla, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

Denominación literal.

La Zona Arqueológica de La Terrera del Reloj queda delimitada mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas:

- A. 499.500 / 4.161.070
- B. 499.380 / 4.161.060
- C. 499.400 / 4.160.970
- D. 499.440 / 4.160.890
- E. 499.550 / 4.160.920
- F. 499.530 / 4.160.980

- G. 499.470 / 4.160.990
- H. 499.500 / 4.161.040

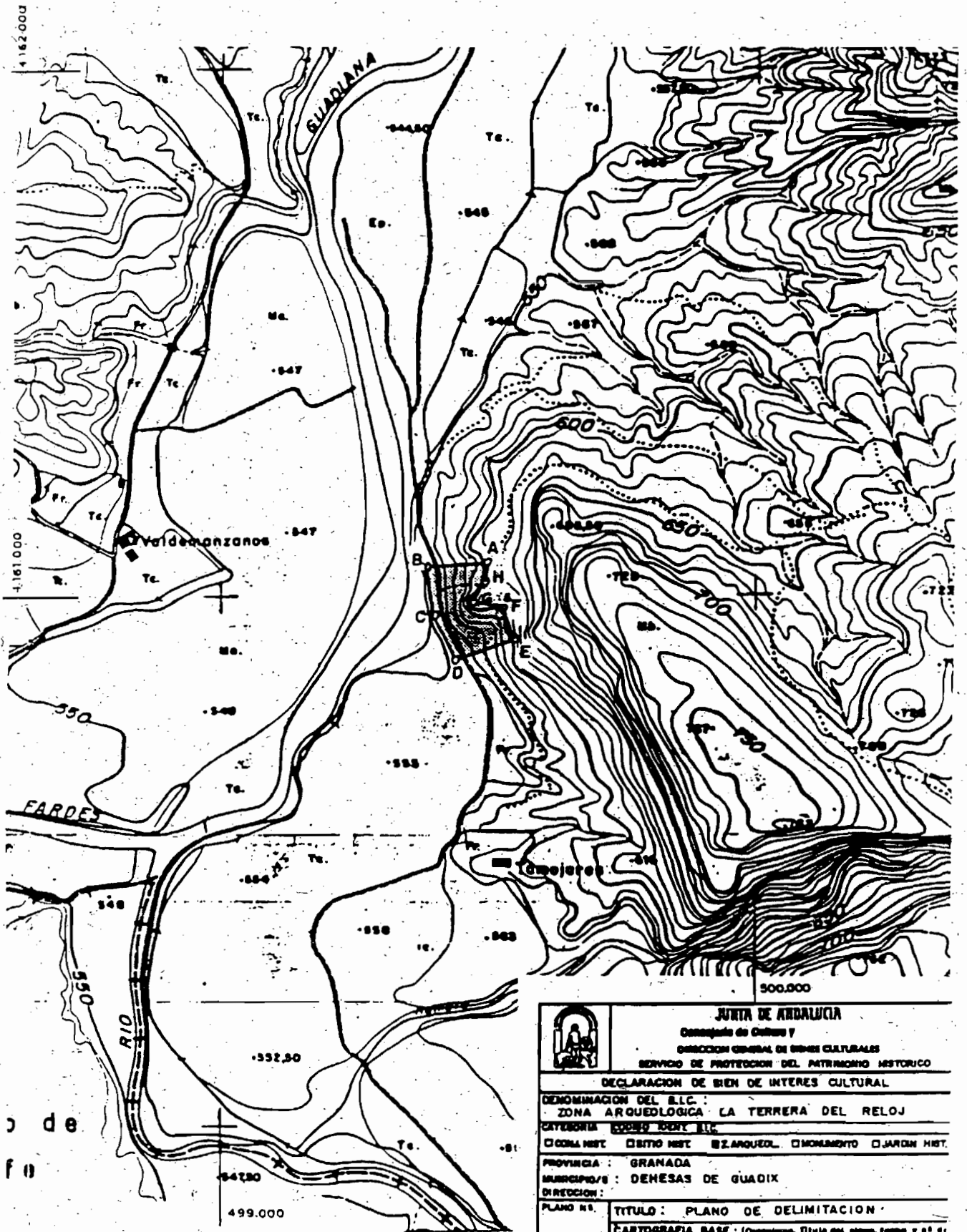
Las longitudes de las líneas rectas que delimitan la Zona Arqueológica son las siguientes:

- a-b: 110 m.
- b-c: 100 m.
- c-d: 90 m.
- d-e: 120 m.
- e-f: 60 m.
- f-g: 60 m.
- g-h: 50 m.
- h-a: 40 m.


La parcela afectada por la delimitación de la Zona Arqueológica de La Terrera del Reloj se sitúa en el polígono núm. 6 del término municipal de Dehesas de Guadix.

Parcela afectada totalmente: 1.

La Zona Arqueológica de La Terrera del Reloj tiene una superficie total de 19.000 metros cuadrados, incluyendo en esta extensión la parte de Tamojares que atraviesa el yacimiento.



 DELIMITACION DEL B.I.C.

 <p>JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
<p>DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL</p>	
<p> denominacion del B.I.C. : ZONA ARQUEOLOGICA LA TERRERA DEL RELOJ</p>	
<p> CATEGORIA : MONUMENTO HIST. B.I.C.</p>	
<p> CIUDAD HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST. <input type="checkbox"/></p>	
<p> PROVINCIA : GRANADA</p>	
<p> MUNICIPIO/S : DEHESAS DE GUADIX</p>	
<p> DIRECCION :</p>	
<p> PLANO N.º :</p>	<p> TITULO : PLANO DE DELIMITACION</p>
<p> CARTOGRAFIA BASE : (Ortophotogram, Título del plano, fecha y nº de plano) EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA SECCION DE URBANISMO Y VIVIENDA. 1.987</p>	
<p> FECHA : MAYO-94</p>	<p> ESCALA : 10.000</p>

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el Expediente de Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado Las Angosturas en Gor (Granada).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Las Angosturas», en Gor (Granada).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento denominado «Las Angosturas» en Gor (Granada) cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior R.D. 111/1986, de 10 de enero), abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levís núm. 27, planta 2.º, Consejería de Cultura en Sevilla, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

Denominación literal.

La Zona Arqueológica de Las Angosturas queda delimitada mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas:

A. 500.790 / 4.138.590
B. 500.720 / 4.138.570
C. 500.680 / 4.138.510
D. 500.710 / 4.138.430
E. 500.790 / 4.138.470
F. 500.830 / 4.138.540

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan la Zona Arqueológica son las siguientes:

a-b: 80 m.
b-c: 70 m.
c-d: 90 m.
d-e: 90 m.
e-f: 80 m.
f-a: 60 m.


La parcela afectada por la delimitación de la Zona Arqueológica de Las Angosturas se sitúa en el polígono núm. 16 del polígono municipal de Gor.

Parcela afectada totalmente: 324.

La Zona Arqueológica de Las Angosturas tiene una superficie total de 16.000 metros cuadrados.



 DELIMITACION DEL B.I.C.

	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	Consejería de Cultura DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL		
DENOMINACION DEL B.I.C. : ZONA ARQUEOLOGICA LAS ANGOSTURAS		
CATEGORIA EDIFICIO HIST. I.C.		
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.		
PROVINCIA : GRANADA		
MUNICIPIO/S : GOR		
DIRECCION :		
PLANO Nº :	TITULO : PLANO DE DELIMITACION	
CARTOGRAFIA BASE : (Origen, Titulo del plano, fecha y nº de Hoja) MAPA TOPOGRAFICO DE ANDALUCIA (1993) 3-3 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES. JUNTA DE ANDALUCIA 1.991 ESCALA 1:10.000		

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 527/95).

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector UR-1 («Urbanización Burgos»), de promoción municipal, se somete a información pública, por plazo de un mes, el expediente instruido, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Alhaurín el Grande, 8 de marzo de 1995.- El Alcalde-Presidente Acctal., Sebastián Burgos García.

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAEN)

EDICTO. (PP. 531/95).

Don Pedro Carmona Ubeda, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día diecisiete del pasado mes de febrero, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Polígono de Viviendas «Las Cantareras» de esta población.

El expresado Plan estará expuesto al público por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría municipal por quien tuviere interés en ello, en horario de oficina, y presentadas las reclamaciones oportunas por quienes deseen.

Arjonilla, 6 de marzo de 1995.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 606/95).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 1993, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial RE-5. «La Carabina», promovido por la Empresa Municipal de Suelo Industrial, S.A. (EMSISA), con domicilio a efecto de notificaciones en la calle de la plaza, 9-1.º de esta Ciudad y redactado por el Arquitecto Don Antonio Alonso Alfonseca.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca número 1, en la calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Fra., 3 de marzo de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

Bases del Concurso-oposición libre, para cubrir en propiedad dos plazas de Agentes Vigilantes, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 enero 1995.

I. Objeto de la convocatoria.

Es la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre de dos plazas de Agentes Vigilantes, vacantes en la plantilla, incluidas en la Oferta de Empleo Público 1994, pertenecientes a la Escala de Administración Especial; Subescala de Cometidos Especiales; con las retribuciones correspondientes al Grupo E, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido/a a la práctica de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Haber cumplido el servicio militar o la prestación social sustitutoria o estar exentos definitivamente de los mismos.
- d) Estar en posesión del certificado de escolaridad o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que correspondan.

III. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán ajustada al modelo que se inserta al final de estas bases en la que deberán hacer constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en la forma que determina el art. 38 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en la Base II o del resguardo para obtenerlo.
- c) Carta de pago o justificante de haber ingresado los derechos de examen que se fijan en 1.500 pesetas y que sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos/as.
- d) Documentos acreditativos de los méritos alegados, bien en original o fotocopia compulsada.

IV. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Decreto, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el B.O. de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común.

Dichas reclamaciones si las hubiere serán estimadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública en el B.O. de la

provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en ella se determinará composición del Tribunal Calificador, el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

Los errores materiales de hecho, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

V. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante y suplente de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación.
- El concejal delegado de personal.
- Un miembro de los grupos de la oposición.
- Un miembro de la Comisión de Gobierno.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el Presidente, el Secretario y tres Vocales.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Junto a los miembros titulares se nombrarán suplentes.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas de la oposición, que sean escritas y no deban ser leídas ante el Tribunal, sean corregidas sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

En este caso el Tribunal excluirá a aquellos candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Cuando el proceso selectivo, por razón del número de aspirantes presentados a las pruebas o por otras circunstancias así lo aconseje el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros asesores/expertos en la materia de que se trate.

VI. Orden de actuación.

Para establecer el orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, empezando por la letra «G» de acuerdo con la Resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 29.5.92 (BOJA núm. 51 de 9.6.92). Los ejercicios adscritos se harán simultáneamente por todos los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

VII. Proceso selectivo.

Constará de las siguientes fases:

- a) Fase de concurso.
- b) Fase de oposición.
- c) Fase de capacitación.

A) Fase de concurso.

En esta fase, el Tribunal a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda, según el siguiente baremo y con un máximo por todos conceptos de 4,50 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en la categoría a que se aspira, en esta Corporación: 0,20 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en la categoría a que se aspira, en otra Corporación Local: 0,05 puntos. (En ambos casos, máximo 24 meses).

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuanto para superar las pruebas de la fase de oposición.

B) Fase de oposición.

La Fase de oposición consistirá en:

a) Aptitud física: Consistirá en la realización por los opositores de los ejercicios físicos que se describen en el Anexo I.

Para la realización de estas pruebas los opositores deberán presentarse en atuendo deportivo y entregar un certificado médico oficial en que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas para realizar las pruebas deportivas.

b) Conocimientos: Constará de tres partes:

La primera consistirá en la contestación a un cuestionario tipo test, sobre los temas que se incluyen en el Anexo II.

La segunda, consistirá en la resolución de un problema en donde los opositores deberán utilizar las cuatro reglas de la aritmética.

La tercera, consistirá en la realización de un escrito al dictado sobre un texto elegido libremente por el Tribunal.

Se establece como lugar para realizar las pruebas físicas el Polideportivo Municipal de Pinos Punte y para las pruebas escritas la Casa Consistorial o lugar previamente indicado.

Cada uno de los ejercicios serán eliminatorios.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal. La final será la obtenida en las dos fases (concurso y oposición).

Cada parte será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada una de ellas.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden en el Tablón de Anuncios.

El Tribunal en ningún caso podrá proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo a los propuestos por el Tribunal, que también se publicará en el mismo día, en el Tablón de Anuncios.

C) Capacitación.

Consistirá en superar el curso de selección reglamentario en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

VIII. Relación de aprobados, presentación documentos y nombramiento.

Los opositores propuestos para ser nombrados funcionarios «en prácticas», presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento.
2. Los varones, fotocopia compulsada de la cartilla militar o documento que acredite el cumplimiento del Servicio Militar o de la prestación social sustitutoria o la exención definitiva de los mismos.
3. Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro de Penados y Rebeldes.
4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuviera cobida a consecuencia de la referida anulación.

Los propuestos deberán superar con aprovechamiento el curso de capacitación para la categoría en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Realizado el curso y una vez superado se efectuará el nombramiento de funcionario de carrera.

Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, los alumnos de ingreso tendrán la consideración de funcionarios en prácticas y los derechos inherentes a tal situación.

La no incorporación al curso o el abandono de los mismos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, el Sr. Alcalde decidirá si se da la opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

IX. Nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, enviará un informe a la Entidad Local sobre las aptitudes de los alumnos que, una vez superadas las fases de oposición, hayan participado en este curso.

Una vez conocido este informe, si el aspirante propuesto por el Tribunal ha superado el curso selectivo, será nombrado funcionario de carrera (Resolución que publicará en el Boletín Oficial del Estado), debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79 de 5 de abril.

Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo señalado, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento.

X. Normas finales.

En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria será de aplicación el R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado; R.D. 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; Decreto 186/92 de 24 de noviembre de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y demás normativa de aplicación.

En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma establecida en la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Agilidad en velocidad: Carrera en zig-zag en un circuito de 50 metros con distancias de cinco metros por tramo. Es nulo todo intento en que el candidato derribe alguno de los pivotes. Se permite dos intentos sólo a los opositores que hagan nulo el primero. Tiempo máximo: Hombre 20 segundos. Mujeres 30 segundos.

2. Salto juntos: Se realizará un salto con los pies juntos con opción de carrera. Salto mínimo: Hombre 1,50 metros. Mujeres 1,00 metro.

3. Salto en carrera: Se realizará un salto-carrera en longitud. Salto mínimo: hombres 2,50 metros. Mujeres 2,00 metros.

Tanto en el punto 2 como en éste del 3 se tendrá opción a sólo dos intentos, valorándose el mejor.

4. Carrera de 400 metros: Se realizará una carrera de 400 metros sobre superficie lisa, plana y dura. Un intento. Tiempo mínimo: hombres 1,50 minutos. Mujeres 2,00 minutos.

ANEXO II

TEMARIO

I. El Derecho. Fuentes del Derecho. La persona, la mayoría de edad y la edad penal. La filiación y patria potestad.

II. Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

III. Derecho penal. El código penal: estructura y legislación especial. Los delitos y las faltas. El principio de legalidad. El principio de irretroactividad.

IV. Ley de tráfico y Seguridad vial. Estructura y contenido.

V. Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estructura y contenido.

VI. Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía. Estructura y contenido.

VII. Ley de Bases de Régimen Local. Estructura y contenido.

VIII. El Alcalde. Funciones. La Corporación Municipal.

IX. Normas de Policía y Buen Gobierno. Ordenanzas y Bandos. El sometimiento de los actos a previa licencia.

X. Las juntas de Seguridad Local. Composición y funciones.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a que aspira: Agente Vigilante.

2. Convocatoria: Fecha BOE

3. Datos personales:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Provincia de

DNI núm.

Domicilio a efectos de notificaciones:

Municipio Provincia D.P. Tfno.

4. Titulación académica:

.....

5. Observaciones:

.....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda, referidos a la fecha del plazo de presentación de instancias.

En a de de
(firma)

ANEXO I

Descripción de las pruebas de aptitud física

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Lo que se publica para general conocimiento.

Pinos Puente, 16 de febrero de 1995.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

CORRECCION de errores al anuncio de bases de plazas de policía local. (BOJA núm. 24, de 14.2.95).

Tema 6. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Zubia, 7 de marzo de 1995.- El Alcalde.

NOTARIA DE DON PABLO GUTIERREZ-ALVIZ Y CONRADI

ANUNCIO. (PP. 593/95).

Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Utrera, y despacho en calle Román Meléndez, número uno, hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 3/1994, de la finca parcela número quince de orden, de regadío, de carácter rústico, procedente de la conocida por «La Cerca» de cuarenta y nueve áreas de cabida y en la que en su interior existe un invernadero de dos mil dieciséis metros cuadrados: Radica en término de Utrera, y es la registral 20.352-M; que se hipotecó en garantía de un crédito de tres millones de pesetas a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, hoy Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con vencimiento a los diez años, resultando debida al día trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro la cantidad de tres millones novecientos setenta mil quinientas ochenta y siete pesetas del capital pendiente y por intereses ordinarios y demora, más mil ochocientas pesetas por día que transcurra hasta el cobro, y sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

II. Que no resulta posible la notificación por cédula a Transformaciones, Explotaciones y Tratamientos Agrícolas, S.A. que es titular de un gravamen posterior a la hipoteca, por inconcreción de domicilio en la escritura correspondiente y figurar en el Registro y en la Notaría, dos domicilios distintos (con domicilios alternativos en Alcira (Valencia) calle Bandera Valenciana sin número y Alcántara del Júcar (Valencia) calle Falquí número 9, con C.I.F. A-46.037.412), sin perjuicio de haber remitido cartas con acuse de recibo, se practica este anuncio, por el que se le: Hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca:

En Utrera, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi.

ANUNCIO. (PP. 594/95).

Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Utrera, y despacho en calle Román Meléndez, número uno, hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 4/1994, de la finca parcela número once de orden, de regadío, de carácter rústico, procedente de la conocida por «La Cerca» de cincuenta y ocho áreas de cabida y en la que en su interior existe un invernadero de dos mil dieciséis metros cuadrados: Radica en término de Utrera, y es la registral 20.344; que se hipotecó en garantía de un crédito de tres millones noventa mil pesetas a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, hoy Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con vencimiento a los diecisiete años, resultando debida al día trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro la cantidad de cinco millones cuatrocientas treinta mil ciento cuarenta y una pesetas del capital pendiente y por intereses ordinarios y demora, más dos mil doscientas setenta y dos pesetas por día que transcurra hasta el cobro, y sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

II. Que no resulta posible la notificación por cédula a Transformaciones, Explotaciones y Tratamientos Agrícolas, S.A. que es titular de un gravamen posterior a la hipoteca, por inconcreción de domicilio en la escritura correspondiente y figurar en el Registro y en la Notaría, dos domicilios distintos (con domicilios alternativos en Alcira (Valencia) calle Bandera Valenciana sin número y Alcántara del Júcar (Valencia) calle Falquí número 9, con C.I.F. A-46.037.412), sin perjuicio de haber remitido cartas con acuse de recibo, se practica este anuncio, por el que se le: Hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

En Utrera, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi.

ANUNCIO de subasta. (PP. 595/95).

Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Utrera y despacho en calle Román Meléndez, 1.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 2/1994 de la siguiente finca:

Rústica, Parcela número veintinueve de orden, de regadío, procedente de la conocida «La Cerca», en término de Utrera, con cabida de cincuenta áreas y que linda: Al Oeste o frente con camino B de la finca matriz; por la derecha entrando, con la número veintiocho: Por la izquierda con la número treinta; y por el fondo con la número veinte.

Es predio dominante de servidumbres de paso permanente para personas y vehículos y acueductos, respecto de los pozos existentes en el previo sirviente, pudiendo hacer uso de aguas de tales pozos, en proporción a su superficie, siendo dicho previo sirviente la registral número 17.910 del Registro de Utrera.

Dentro de su perímetro existe edificado un invernadero de dos mil dieciséis metros cuadrados.

Inscripción 4.ª de la finca 20.380, al libro 443, Tomo 1.228, folio número 144.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día catorce de junio

de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señalará para la licitación entre los mejorantes o mejores postores el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en la sede de la Notaría, en calle Román Meléndez número uno de Utrera.

3. El tipo para la primera subasta es de seis millones doscientas mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la sucursal del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en Utrera, calle Clemente de la Cuadra número dieciséis, cuenta corriente número 2098/0711/76/0130011242 el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda, para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Utrera, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

SDAD. COOP. AND. DE TRABAJO ASOCIADO ESTRUCTUMAN

ANUNCIO. (PP. 504/95).

En Asamblea General celebrada con fecha 30 de noviembre de 1993, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Proceder a la disolución de esta Cooperativo.

Segundo. Nombrar liquidadores a D. Juan Hidalgo Valero, D. José Pérez Barrera y D. Andrés Torres Sánchez.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto por la Ley de Cooperativas Andaluzas.

El Presidente, Juan Hidalgo Valero, DNI 25.904.630.

SDAD. COOP. AND. HIDRO BAHIA SUR

ANUNCIO. (PP. 608/95).

Informa: Que el pasado día 28 de febrero de 1995, en Asamblea General, se acordó la disolución de la Cooperativa, entrando en período de liquidación, nombrando como liquidador al Sr. Victoriano Ortiz Claret.

El Liquidador, Victoriano Ortiz Claret, DNI 31.228.843H.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63